



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2003

VI LEGISLATURA

Núm. 16

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 10 (Conclusión.)

Jueves, 11 de diciembre de 2003

ORDEN DEL DÍA

4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

4.1.- **6L/PPL-0001** Proposición de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, para la modificación del artículo 27 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **6L/PNL-0009** Del GP Popular, sobre la enfermedad de la obesidad.

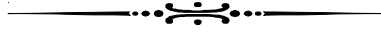
5.2.- **6L/PNL-00012** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre redes inalámbricas de área extensa.

5.3.- **6L/PNL-0013** Del GP Socialista Canario, sobre subvención a deportes de competición insular.

5.4.- **6L/PNL-0014** De los GGPP Popular, Coalición Canaria (CC) y Mixto, sobre el sector tomatero.

5.5.- **6L/PNL-0015** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre sociedades gestoras de capital riesgo.

5.6.- **6L/PNL-0016** Del GP Socialista Canario, sobre regulación de la extracción de áridos.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos.

6L/PPL-0001 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 18/2003, DE 11 DE ABRIL, DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

Página 5

La señora secretaria primera (Allende Riera) da lectura al criterio del Gobierno en relación con la toma en consideración de la iniciativa.

Para explicar el propósito de la iniciativa toma la palabra el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

El señor Hernández Spínola expresa la posición del GP Socialista Canario.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y se aprueba.

6L/PNL-0009 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ENFERMEDAD DE LA OBESIDAD.

Página 7

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) interviene para dar a conocer el contenido de la proposición no de ley.

La señora Morales de León fija la posición del GP Socialista Canario y plantea una enmienda in voce.

La señora Zamora Rodríguez manifiesta el parecer del GP Coalición Canaria-CC).

Para señalar su postura acerca de la enmienda hace uso de un turno el señor Rodríguez Pérez, que acepta la enmienda, al igual que el resto de los grupos de la Cámara.

La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0012 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REDES INALÁMBRICAS DE ÁREA EXTENSA.

Página 11

El señor Belda Quintana (GP Coalición Canaria-CC) interviene para explicar la iniciativa.

Para manifestar el criterio de los grupos toman la palabra los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Alemán Santana (GP Socialista Canario) y Rodríguez Pérez (GP Popular).

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0013 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIÓN A DEPORTES DE COMPETICIÓN INSULAR.

Página 15

La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) señala el propósito de la iniciativa.

Para expresar el criterio de los grupos interviene el señor Betancor Delgado (GP Mixto) y las señoras López Cruz (GP Popular) y Domínguez Mena (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

6L/PNL-0014 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC) Y MIXTO, SOBRE EL SECTOR TOMATERO.

Página 20

La señora Tavío Ascanio (GP Popular) y la señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC) hacen uso de sendos turnos de intervención para defender la iniciativa.

El señor Pestana Padrón fija la posición del GP Socialista Canario.

La iniciativa se somete a votación y se aprueba.

6L/PNL-0015 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOCIEDADES GESTORAS DE CAPITAL RIESGO.

Página 23

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) interviene para explicar la iniciativa.

Para indicar la postura de los grupos toman la palabra los señores Trujillo Oramas (GP Socialista Canario) y Rodríguez Pérez (GP Popular).

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta aprobada.

6L/PNL-0016 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS.

Página 27

Para su exposición, toma la palabra la señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario).

El señor González Hernández defiende una enmienda presentada por el GP Coalición Canaria-CC.

La señora Gutiérrez Arteaga acepta la enmienda pero propone una matización de tipo

transaccional, que no se admite por el señor González Hernández.

Para dar a conocer la posición de los grupos hacen uso de un turno los señores Betancor Delgado (GP Mixto) y Matos Mascareño (GP Popular).

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión del texto de la enmienda, y se aprueba.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, Señorías, se reanuda la sesión.

6L/PPL-0001 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 18/2003, DE 11 DE ABRIL, DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, para la modificación del artículo 27 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.

Antes de iniciar el debate, por parte de la Secretaria primera se da lectura, por favor, al criterio del Gobierno.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “Don Antonio Castro Cordobez, Secretario del Gobierno de Canarias, certifica:

Primero, manifestar el sentido favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, por la que se modifica el artículo 27 de la Ley 8/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.

Segundo, manifestar la conformidad con la tramitación de la proposición de ley de referencia, por no contener previsiones que impliquen gasto público o tengan incidencia presupuestaria.

Y, para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2003.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria.

En nombre de uno de los grupos proponentes, en nombre de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Quisiera primero explicar un poco la génesis de este intento de modificación. Es una explicación, que no una justificación, el que al final del periodo legislativo pasado nos encontramos con una proposición de ley nacida del Cabildo de Lanzarote y predominó el criterio dentro del Parlamento de que para no frustrar esa iniciativa parlamentaria era necesario hacer un esfuerzo para intentar que saliera la ley. Eso hizo que la ley se discutiera, yo diría, en tiempo récord y que la ponencia solo estuvo reunida algo así como cinco o seis horas. Bueno, inevitablemente se produjo alguna

dificultad en el texto, y fundamentalmente el problema lo hemos visto planteado en la parte donde se establece la regulación de lo que es el llamado recurso general, el recurso permanente de las Cámaras.

En primer lugar, porque el recurso cameral permanente, que es el principal de los ingresos que tienen las Cámaras para su funcionamiento, en el caso de Canarias la Ley de Régimen Económico-Fiscal, que es, como ustedes saben, del año 94, posterior, posterior, insisto, a la Ley básica de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en su artículo, concretamente en la disposición adicional séptima, declaró que no será de aplicación en Canarias el recurso cameral permanente. Es decir, la ley básica del Estado establece cuáles son los criterios, el recurso cameral permanente, pero la ley posterior, que como todos saben pues deroga la ley anterior, de Canarias, estableció que en Canarias no se aplicaría el recurso cameral permanente. Pero establecía para su financiación, decía exactamente, bueno, decía la disposición, que no será de aplicación pero en su sustitución las Cámaras oficiales de Industria, Comercio y Navegación establecerían una sección del 0'27% sobre la base imponible del Impuesto de Sociedades, giradas previamente a la minoración de dicha base las cantidades que pueden destinarse a la Reserva para Inversiones de Canarias.

Pero es que con posterioridad, en una de las disposiciones de las llamadas leyes de acompañamiento, modificada el 1-1-2001, se le dio un nuevo texto que decía exactamente lo mismo, pero que además, con un criterio que se aplica en ...*(Ininteligible.)* General del Estado, establecía unas cuotas decrecientes en función del incremento de la base imponible; es decir, establecía un sistema escalonado, que iba desde, efectivamente, desde el 0'27% hasta el 0'035, cuando se hablaba de más de 68 millones de euros. Bueno, realmente nosotros pensamos lo siguiente: analizada la situación y cómo quedó, se da la paradoja de que, en contra de los principios generales del REF, la carga impositiva indirecta que sufrían las empresas canarias a través de este nuevo recurso era superior a la que hay en el resto del España, cosa que evidentemente va contra los principios generales que se plantean.

No quiero eludir que incluso en la enmienda que nosotros hemos presentado, creo que también vamos a tenerla, nosotros mismos, proceder después, en el periodo posterior si se toma en consideración, a reformarla, porque reprodujimos en cierta manera el texto, bueno, en cierta manera, el texto que había sido aprobado aquí, modificando en esta proposición de ley solamente el apartado c) para adaptarlo a lo que era el contenido que establecía el Régimen Económico-Fiscal, pero sin darnos cuenta de que el apartado a) y el apartado b) realmente no se aplicaban antes en Canarias y que, aplicando por analogía una disposición que está en vigor, que es la Ley del REF, que dice que no se aplicará el régimen cameral permanente, pues no tenemos por

qué tenerlo e incluso, incluso, no sabemos si con esto en realidad estábamos tocando competencias estatales.

Pero no quiero meterme en ese tema, es decir, lo que es lógico es que nosotros no establezcamos una carga fiscal indirecta sobre los propios, la propia empresa canaria, superior a la que tiene el resto de España, y entonces nuestra propuesta, que iba por matizar el apartado c), precisamente para reducir esa carga, que estaba al 0'27%, en modo indirecto, insisto, nuestro propósito, si se toma en consideración y una vez que pasa por el Consejo Consultivo... Esto es un tema muy importante, cuando se modificó el Reglamento de este Parlamento, ustedes saben que se estableció con carácter general que todos los proyectos de ley tenían que pasar por el Consejo Consultivo, pero también las proposiciones de ley una vez que han sido tomadas en consideración, como garantía de que no incidimos en una norma que pueda tocar competencias que no sean de esta Comunidad.

Por lo tanto, Señorías, yo les propongo a ustedes que tomemos en consideración esto tal y como lo hemos planteado, pero les anuncio desde ahora que pretendemos modificar el apartado a) y b) e incluso ofrecemos con carácter general a toda la Cámara, si quiere participar, que esa enmienda pueda ser conjunta para adaptarla al mismo texto que estaba en el REF, que es mucho más beneficioso para las empresas canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

¿Hay turno en contra? (*Pausa.*) No. Fijación de posiciones de los grupos. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a hacer uso de la palabra. ¿Grupo Socialista? El señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Voy a participar para expresar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a esta iniciativa conjunta de los grupos de Coalición Canaria y el Partido Popular, por la que se pretende la modificación de un artículo, el artículo 27, de la Ley de Cámaras. En primer lugar, quería destacar, y me hubiese gustado que en un debate que va a significar el cambio de una norma con rango de ley que estuviesen presentes los miembros del Gobierno que tienen responsabilidades directas en este asunto, concretamente los consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, pero ambos están ausentes, y estamos discutiendo una modificación de una ley. Creo que el Gobierno debería, desde luego, tomarse más interés cuando estamos tratando temas tan importantes, como es la modificación de una ley como ésta, la Ley de Cámaras de Comercio.

En segundo lugar, coincido con lo que ha expresado el portavoz de Coalición Canaria en el sentido de que el final de la V Legislatura se caracterizó por un atropello, por un carrusel de leyes, hasta el punto de que en un período de cuatro meses, de cuatro meses,

se aprobaron 20 leyes: ¡20 leyes! Eso significa que en este Parlamento cada seis días se aprobaba una ley. Y, efectivamente, así ha ocurrido que las ponencias para modificar las leyes o para aprobarlas se resolvían a lo largo de una tarde, de unas horas. ¿Cuál es el resultado de ese proceso? El resultado de ese proceso es que las leyes se han aprobado con precipitación, con falta de rigor y que permanentemente están viniendo ahora, en esta VI Legislatura, a esta Cámara muchas modificaciones de leyes aprobadas en la V Legislatura, en ese tramo final entre los meses de enero y abril. Y así, tenemos modificaciones propuestas a la Ley de Cámaras, modificaciones propuestas a la Ley de Financiación de las haciendas territoriales, que veremos en la Ley de Acompañamiento, en definitiva, yo creo que no estamos dando un buen ejemplo, un buen ejemplo, a la hora, como poder legislativo para garantizar la seguridad jurídica.

Y además creo, otro de los efectos que produjo esa avalancha permanente de leyes, que al final produjo, desde mi punto de vista, una fatiga legislativa. Algunos legisladores acabaron tan fatigados que no pudieron repetir, y muchos de ellos no se encuentran ya entre nosotros. Yo creo que no solamente fue producto de la voluntad de los partidos políticos sino que algunos parlamentarios acabaron extenuados y no pudieron renovar, y por eso muchos de ellos no están aquí. Yo creo, por tanto, que debemos aprender del pasado, debemos en esta legislatura tramitar y aprobar las leyes con una cierta serenidad. Ayer mismo en la Junta de Portavoces tuvimos una discusión sobre la tramitación de la Ley de Acompañamiento, que se ha decidido por la Mesa y por la Junta de Portavoces que se tramite por el procedimiento de urgencia, el procedimiento abreviado. Nuestro grupo cree que no hay que correr tanto, que las leyes deben ser bien estudiadas, que debemos entrar en un cauce más sereno y desde luego ésa es la posición que nosotros en esta legislatura vamos a mantener. Porque, con independencia de la posición de este Gobierno, yo se lo achaco y se lo atribuyo a todos los gobiernos. Todos los gobiernos siempre tienen prisa, siempre tienen prisa por aprobar las leyes, y nuestro papel como parlamentarios creo que debe ser, creo que debe ser, el del conjunto, incluso de aquellos grupos que apoyan al Gobierno, es refrenar esos ímpetus del Gobierno. Y por eso hago hoy una llamada para que las leyes que se aprueben en esta Cámara gocen de un mayor sosiego.

Pero entrando ya en materia, en la proposición de ley de modificación de este artículo, lo que se pretende—como ha expuesto el portavoz de Coalición Canaria—es modificar el artículo 27, que tiene que ver con el llamado “recurso cameral”, para, en definitiva, adaptarlo a la Ley 19/94, que es la Ley de Régimen Económico y Fiscal, en sus aspectos económicos. El portavoz de Coalición Canaria al mismo tiempo nos ha anunciado que esta proposición que ha presentado piensa enmendarla. Piensa enmendarla de forma importante, de forma sustancial, tengamos en cuenta que se va a modificar

solo un artículo y la propuesta es que se va a enmendar ese artículo. Por tanto, esto para nosotros exige, desde luego, que tomemos con cautela todas estas variables, estas modificaciones. Creo que, quizá, volvamos a estar ante un procedimiento un poco atropellado.

La reforma que ahora se pretende va en la dirección de únicamente transcribir en la ley el apartado, la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley de Acompañamiento, es decir, copiar lo que viene en la Ley del REF. Pero, pero, mi grupo entiende que eso produciría un resultado poco satisfactorio con la Constitución española, porque la Ley básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación establece que el artículo 12, que regula, que regula los aspectos de esta exacción, es básico y, si es básico, nosotros no podemos alterarlo. Por consiguiente, esa enmienda *in voce* que se está proponiendo resulta inconstitucional para nuestro grupo parlamentario y, por consiguiente, nosotros desde luego en estas circunstancias no podríamos tampoco aprobarla.

Y aprovecho para decir que tampoco nos gusta la ley que está aprobada, en los términos en que se aprobó. ¡No nos gusta! Y desde luego nosotros vamos a enmendarla, la vamos a enmendar, porque creemos que los recursos, los recursos que perciben, los rendimientos de las exacciones que perciben las Cámaras benefician especialmente a las grandes empresas, de manera que la gran carga la están soportando los pequeños y medianos empresarios. Y me ha extrañado, me ha extrañado bastante, que el Gobierno le haya dado el pláacet, el visto bueno, la conformidad a esta modificación cuando tenemos un sistema que es injusto. Un sistema injusto que, por tanto, nosotros vamos a proponer aquí que se modifique. ¿Y por qué digo que se puede modificar si antes argüía yo mismo que esto es una ley básica? Pues porque la ley básica permite a las comunidades autónomas modular los tramos. Y este Parlamento aprobó la modulación máxima, de tal manera que los empresarios tienen que pagar a las Cámaras una cantidad máxima de la cuota del impuesto de Actividades Económicas, y nosotros vamos y queremos que en vez de ir al máximo este Parlamento debe ir al mínimo, es decir, el 2% de la cuota. Y ésa es la filosofía, eso es lo que nosotros queremos. Queremos que no haya una sobrecarga sobre los pequeños y medianos empresarios, que la Comunidad Autónoma, este Parlamento puede legislar en ese tramo y, por consiguiente, nuestra propuesta iría, de un lado, a respetar la ley básica porque es básica y, si no, estaríamos legislando de forma inconstitucional, eso en primer lugar; y en segundo lugar, por lo que se refiere a la regulación concreta del apartado c), para respetar lo que dice la Ley del REF, ahí evidentemente que estamos conformes.

De todas maneras, dicho todo esto, creo que lo conveniente es que una ley que se aprobó en esta Cámara con el consenso de todas las fuerzas políticas, también ahora deba aprobarse esta modificación con el mismo consenso. Y desde ese punto de vista yo acepto el ofrecimiento que ha hecho el portavoz del

Grupo de Coalición Canaria para consensuar esta reforma, con esos dos límites que he puesto: que sea respetuosa con el orden constitucional, como no podía ser de otra manera, y en eso estoy seguro de que estamos todos de acuerdo; y, segundo, que hagamos el esfuerzo de rebajar las contribuciones que hacen los pequeños y medianos empresarios.

Con esta posición que he definido, creo que perfectamente queda también fijada la posición de mi grupo, que en el día de hoy será de abstención a la vista de estos cambios, que todavía no sé en qué términos se va a plantear por los grupos de Coalición Canaria y el Partido Popular. Sin embargo, sí que creo que ha quedado clara también la voluntad de mi grupo de tratar de llegar a un acuerdo en las coordenadas que he expresado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Bueno, concluido el debate...

Señor Alcaraz... *(Se dirige al señor diputado porque no ocupa su lugar en la Mesa en el momento en que se va a proceder a la votación.)*

Sometemos a votación la toma o no en consideración de la proposición de ley de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Popular para la modificación del artículo 27 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 48: votos a favor, 32; votos en contra, ninguno; abstenciones, 16. Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley de referencia.

6L/PNL-0009 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ENFERMEDAD DE LA OBESIDAD.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la enfermedad de la obesidad.

En nombre del grupo, para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo quisiera, yo quisiera ser capaz esta mañana de llevar al ánimo de quienes sigan esta sesión desde fuera del hemiciclo la certidumbre de que de aquí nos estamos ocupando de sus problemas reales, de la angustia de aquellas que padecen alguna desgracia o enfermedad, de quienes buscan un empleo o éxito en su empresa, de la desazón de las familias por llegar a final de mes o de quienes, en definitiva, no se atreven ni a mirar al futuro. Yo quisiera, en nombre de mi grupo, del Grupo Parlamentario Popular, llevar al ánimo de todas esas personas

que también ésas son nuestras preocupaciones y que estamos aquí para darles solución.

La obesidad, Señorías, es una patología, es una enfermedad y ha sido denominada como la epidemia del siglo XXI, y es una de esas enfermedades con una mayor importancia en nuestra sociedad. Son varios los factores que inciden en la obesidad: las condiciones de vida actuales, las facilidades del transporte, una de ellas, el poco ejercicio, una alimentación inadecuada, el propio sedentarismo, solamente un 30% consideran los especialistas que se debe a una herencia genética. Estos factores incidentales están arraigados en costumbres de vida de muchas de nuestras familias, especialmente en los niños, que no son conscientes de lo que supone adquirir hábitos alimentarios inadecuados y hay que adoptar, Señorías, en opinión del Grupo Popular, medidas para evitarlo, especialmente cuando tenemos datos que dicen que en el mundo hay 250 millones de personas y en España un 13'4% del total de población afectado por obesidad. Nunca hasta ahora había tenido tanta prevalencia este tipo de enfermedad. En Canarias también hay una incidencia creciente, especialmente en los sectores infantil y juvenil, lo que provoca que haya una preocupación cada vez más creciente en nuestra sociedad, porque se está adquiriendo una serie de hábitos alimentarios que son más que inadecuados y que pueden causar esta enfermedad, así como otros efectos secundarios que inciden negativamente en la salud y que son colaterales, como pueden ser la hipertensión, la diabetes, el colesterol, etcétera.

Muy recientemente la Sociedad Canaria de Hipertensión, que celebró su cuarto congreso aquí mismo, en Santa Cruz de Tenerife, hace muy pocos días, con el dato inspirador de que la hipertensión, por ejemplo, afecta en Canarias nada menos que a medio millón de personas, lo que la hace una de las regiones donde existe mayor riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares. Son las islas el primer lugar en mortalidad por infarto de miocardio, así como una de las primeras con problemas de diabetes. Y además todo tiene relación, Canarias es la región de Europa con más obesos. Y no hace falta destacar aquí, Señorías, la relación estrecha que existe entre la obesidad y la diabetes y entre éstas y la hipertensión, así como la relación existente con la trombosis o los infartos cerebrales.

Más de la mitad de la población de entre 18 y 75 años del archipiélago presenta un peso por encima de los valores considerados normales, según recoge el Plan de salud de Canarias, y que afecta a un 18% de los niños canarios. Pero en lo que a gasto sanitario se refiere tampoco estamos muy halagados, diríamos: el 7% del gasto sanitario total, de manera directa o indirecta, lo produce la enfermedad de la obesidad. Señorías, es una situación preocupante para la salud en Canarias, no son datos nuestros, pero sí los hacemos nuestros, sino que son de la Sociedad Canaria de Hipertensión y de la Sociedad Española de Nutrición.

Es, por tanto, Señorías, importante que se conozcan las causas de una mala alimentación y las consecuencias

que perduran en el tiempo, porque muchas veces, evidentemente, sí que hay un conocimiento de lo que se come, pero no de lo que puede comportar una inadecuación en los hábitos alimentarios. Creemos, por tanto, Señorías, que hay que conocer el problema y que por parte de nuestra administración sanitaria, desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, desde el Servicio Canario de Salud, concienciar a la población para prevenir este tipo de enfermedad. En este sentido, demandamos impulsar campañas divulgativas, informativas, sobre los riesgos que comporta para la salud de las personas la enfermedad de la obesidad y después también –cómo no– creemos que es necesario minimizar la incidencia de esta patología en Canarias, denominada, según los expertos, la epidemia del siglo XXI, mediante medidas concretas de prevención. Y lo decimos porque muchos especialistas ponen de manifiesto que la gente no tiene un conocimiento exacto de las consecuencias, como decía, de los malos hábitos alimentarios y los efectos que tienen para nuestra salud.

En definitiva, Señorías, es éste un tema que preocupa, es un tema que lógicamente sabemos que el Gobierno está al corriente, pero es bueno que se potencie todo aquello que tiene que ver con campañas o actuaciones que se puedan hacer en este ámbito y en esta materia.

Nada más, Señorías, muchas gracias. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

A esta proposición no de ley no se ha presentado en tiempo hábil marcado al efecto ninguna enmienda y, por tanto, pasamos a la intervención de los distintos grupos. Por el Grupo Mixto no se hace uso de la palabra; por el Grupo Socialista, la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN: Señor Presidente. Señorías.

Como decía el proponente de esta iniciativa, la obesidad, en efecto, es un serio problema de la salud en todo el mundo desarrollado y como consecuencia directa de nuestros hábitos de vida, derivada claramente de la mala alimentación y del sedentarismo.

La verdad es que aquí podríamos tener la tentación de ponernos a discutir si la obesidad en sí es una enfermedad, es una enfermedad crónica o es un factor de riesgo de muchas enfermedades, como son la diabetes, la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, y lo digo todo ello por el inicio y la primera parte de la proposición no de ley. Porque la obesidad como enfermedad reconocida por las organizaciones internacionales y por la Organización Mundial de la Salud es la obesidad mórbida. Y además, por otra parte, no creo que seamos nosotros, diputados, los que estemos capacitados para, en definitiva, clasificarla. Pero sí estamos y debemos estar capacitados para actuar políticamente sobre un problema que cada vez es más prevalente en nuestro país, más prevalente, muchísimo

más, en esta Comunidad Autónoma de Canarias, como apuntan los diferentes estudios de la Sociedad de Endocrinología y Nutrición o la misma Encuesta Nacional de Salud en sus últimos resultados.

Aunque también quisiera aprovechar esta tribuna para que nos quedara claro y no dejar caer la tentación de llevarnos a situaciones extremas de confundir sobrepeso con obesidad, porque para que hablemos de obesidad tendríamos que hablar de personas con un índice de masa corporal, o sea, la relación peso/talla, superior al 30%; si no, y bástese mirar a esta Cámara, aquí sin ir más lejos estaríamos hablando de muchas de sus Señorías, que lo que tienen es un problema de sobrepeso, y no sería justo que estuviéramos tratándoles como enfermos obesos.

Por otra parte, me gustaría... mejor, no me gustaría, entrar en cifras y porcentajes de la incidencia de la obesidad en la población, porque depende de las fuentes a las que nos vayamos tenemos unas, tenemos otras. Lo que sí es verdad es que éste es un problema, en lo que coinciden todos, un problema grave para las sociedades desarrolladas y una situación preocupante en el caso concreto de Canarias.

Pero si preocupante lo es en general, y también lo decía el proponente, mucho más preocupante lo es en la población infantil. Los últimos datos hablan de que un 11'1% de los niños entre 2 y 5 años y un 15'9 entre niños de 6 y 9 años presentan obesidad y más de un 50% de los menores tienen un problema de sobrepeso. En concreto, en Canarias la tasa de obesidad infantil se sitúa en un 18%.

Por ello, Señorías, es necesario corregir en todos los grupos de edad, mediante campañas de información específica, en las que se aborden simultáneamente los dos factores que inciden en su presentación de esta enfermedad, incidiendo, por una parte, en la recuperación de la dieta mediterránea, recuperando nuestra tradición gastronómica. Por ejemplo, Señorías, el gofio no engorda. Hagamos uso de lo que es nuestra tradición gastronómica en Canarias. Y, además, incidir en la segunda parte que decía al principio, que es en el ejercicio físico, pero todo ello, todo ello, Señorías, en positivo, recalcando más el beneficio para la salud que los perjuicios que preocupan a los mismos.

En este sentido, mi grupo había presentado una enmienda, que no fue admitida por la Mesa por haber traspasado el plazo, el horario de presentación, pero que a mí sí me gustaría leerla, por si los grupos parlamentarios entienden que pueda ser admitida como una enmienda *in voce*, y me dirijo en concreto al grupo proponente de esta proposición no de ley. Se trataría, y aceptamos la proposición no de ley tal como viene, pero le añadiríamos un tercer apartado, que sería además instar al Gobierno a desarrollar campañas de divulgación específicas sobre los beneficios en salud que se derivan de una dieta equilibrada y del ejercicio físico, mediante programas de información y de divulgación, dirigidos a la población en general a través de los medios de comunicación, y programas de trabajo

canalizados a través de los centros escolares, centros de salud, centros de la tercera edad, etcétera, lo que va a reducir la incidencia de otras patologías, como la diabetes, la hipertensión, las patologías cardiovasculares y otras. Yo creo que se trataría, para complementar esta proposición no de ley, poniéndola con esfuerzos en positivo.

En definitiva, Señorías, la lucha contra la obesidad es un reto realmente ambicioso, dada su gran extensión y penetración dentro de la sociedad, pero ello debe ir acompañado de medios. No solo basta con las campañas de sensibilización, con campañas específicas, que también por supuesto, sino, a su vez, de una infraestructura sanitaria que detecte en el primer escalón de la sanidad, o sease en la primaria, conductas asociadas a esta patología y espero y deseo que esté contemplado en el Plan sanitario de Canarias. De lo contrario, Señorías, esto se quedaría en algo que, como decía muy recientemente una de las señoras diputadas, en que se hable del tema en el Parlamento sin más pretensiones, y desde luego no creo que sea eso solo lo que demanden nuestros conciudadanos, demandan, como decía al inicio de su intervención el proponente, que nos ocupemos y los ciudadanos entiendan que nos ocupamos en realidad de sus problemas, y éste es uno de ellos. Y hablamos de un problema en serio; en la misma medida merece respuestas serias por parte de los responsables sanitarios de Canarias. Si no, desde luego, como repito, no se entendería.

En este sentido, aprovecho –y concluyo, señor Presidente–, nuestro Grupo Socialista ha presentado también, para acompañar a esta iniciativa y que no solo se quede en palabras, una enmienda a los Presupuestos para dotar de medios a lo que en esta proposición no de ley se dice, que dotemos de medios para que haya de verdad campañas que van destinadas al trabajo en positivo para la defensa de aquellas personas con una enfermedad de obesidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Morales.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señorías, buenos días a todos.

La verdad que después de los dos pesos pluma que me han precedido en el uso de la palabra, yo me siento hasta avergonzada (*Risas en la sala*). Por eso algún medio de comunicación el otro día decía, con buen criterio, que mi portavoz tenía un buen ojo clínico cuando me había designado como defensora de este tema, pero, bueno, prefiero pensar que como portavoz de sanidad es por lo que estoy aquí. En fin.

Ya hablando en serio, señor Rodríguez, vamos a votar, como no podía ser de otra manera, a favor –yo se lo adelanto– de su iniciativa, no porque mi grupo

piense que el Servicio Canario de la Salud no aborda el problema de la obesidad de forma adecuada, el Servicio Canario de la Salud lo aborda desde la perspectiva de la prevención, y después hablaré un poco más detenidamente de esto, y desde la perspectiva del tratamiento, de la terapéutica, una vez que la enfermedad ya está instaurada.

Pero vamos a votar a favor de esta iniciativa porque en realidad consideramos que es un grave problema de salud para la población, no porque la obesidad en sí sea un problema, el estar más o menos gordo sea un problema, sino por todas las consecuencias de las que usted ha hablado –de problemas cardiovasculares, de problemas de diabetes, de hipertensión, problemas articulares, óseos, cáncer– y es considerada como la segunda causa de muerte innecesaria según los datos de la Organización Mundial de la Salud. Por tanto, vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Se reconoce, la Organización Mundial de la Salud habla de que es la epidemia del siglo XXI, y yo creo que sí. La considera como el problema de salud pública más importante que hay en estos momentos en los países desarrollados, incluso se está hablando también de los países en vías de desarrollo, y solo en menos de veinte años, en dos décadas, se ha duplicado su prevalencia, por lo que nunca como hasta ahora se ha tenido la oportunidad de presenciar el desarrollo tan rápido y generalizado de una epidemia de enfermedad no infecciosa. Hoy vemos en *La Provincia*, léanlo, en la contraportada, se habla de que en el Senado, en Estados Unidos, se acaba de aprobar un proyecto de ley para combatir la obesidad y que el 60% de la población tiene algún tipo de obesidad en alguno de sus distintos grados.

Por tanto, la obesidad no es simplemente un problema estético, esa visión sería demasiado simplista, sino un problema que ocasiona una alta tasa de morbimortalidad y representa un alto coste económico, sanitario y social. El estudio Delphi cifra en un 6'9% el coste económico, de gasto sanitario de la obesidad, de los problemas derivados de la obesidad. Y lo más preocupante de todo es que esta epidemia no muestra signos de moderarse ni de disminuir. Por tanto, el incremento de la obesidad está asociado a los problemas, a los profundos cambios socioeconómicos, tecnológicos, biotecnológicos, poblacionales y familiares que han acontecido en el mundo en las dos-tres últimas décadas. Como consecuencia de estos cambios, se produce, en una gran parte de la población, una disfunción entre el gasto energético producido, debido a la inactividad física tanto en el trabajo como en el ocio, y el alto aporte de energía relacionado con el exceso de grasas y azúcares.

La rapidez del cambio de prevalencia de obesidad, ocurrido solo en 25 años, excluye una base genética –usted hablaba de un 30%–, una base genética como principal causa, ya que el *...(Ininteligible.)* de genes responsables de la obesidad no puede variar en periodos de tiempo tan cortos y, en consecuencia, deben tener más protagonismo los factores ambientales que antes cité.

He de destacar que la epidemia de la obesidad no afecta solo a los adultos sino también muy especialmente –y a todos nos preocupa– a los niños y a los adolescentes, en lo que el incremento de la tasa de prevalencia es aún superior. Por ejemplo, en Estados Unidos, el país con mayor tasa de obesidad en el mundo, ha sido espectacular el aumento de su prevalencia en niños y adolescentes, pasando en niños de 6-11 años del 4% en el año 71 al 15% en el 99 y en el grupo de 12 a 19 años, del 6% al 15, en el mismo periodo de tiempo. En España el incremento de la obesidad también, como usted ha dicho, está casi en un 40%. La nutrición es el mayor determinante del tamaño y la composición corporal, si bien la actividad física tiene también una participación importante. En los países occidentales los niños cada vez son más altos, más pesados y maduran más rápidamente. Estos hechos están en relación con cambios profundos en los patrones de alimentación y de actividad física experimentados en las dos últimas décadas.

Estos cambios de los hábitos alimentarios de la población, que se ponen de manifiesto ya desde el primer año de vida –el otro día estábamos tratando el tema de la lactancia materna y es fundamental ya desde el primer año de vida–, están relacionados entre otros factores con los nuevos tipos de familia, con la incorporación masiva y legítima de la mujer al trabajo fuera del hogar, con el progreso económico, con la progresiva globalización del comercio alimentario, con el extraordinario desarrollo de la industria alimentaria, que gracias al progreso de las tecnologías y biotecnologías ofrece al mercado permanente un número cada vez más elevado de alimentos con gran atractivo tanto para niños como para adultos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Ya veo que tengo la luz roja, o sea, que me da muy poco tiempo. Pensaba hablar también del tema del sedentarismo, de que los niños están delante, que tienen ya un televisor dentro de su habitación, de los videojuegos, de las consolas, de lo mal que se nutren desde que son pequeños, pero como no me da tiempo vamos al tema de lo que usted propone en su iniciativa, que es sobre todo las campañas informativas. Bien, yo pienso que la Consejería de Sanidad, por supuesto que es importante que haga campañas divulgativas, campañas informativas, pero que éste no es solamente un problema de la Consejería de Sanidad, es un problema en el que tienen que implicarse desde la familia, desde los padres, en donde los niños en los primeros años de su vida ya adoptan hábitos alimentarios, desde el colegio, en donde la educación nutricional tiene que incorporarse de forma estructural ya en el currículum escolar, tiene que participar también la industria alimentaria, la industria de la *...(Ininteligible.)*, la industria de las tecnologías y las comunicaciones, la industria de la moda y tiene que implicarse toda la sociedad, porque si es un problema cambiar de estilos de vida, cambiar de hábitos de vida, si no se implica a la sociedad, es un tema verdaderamente complicado y muy difícil.

Y cuando hablamos de controlar el peso corporal, no estamos hablando de conseguir un cuerpo 10, lo que hoy se llama un *cuerpo Danone*, sino lograr un cuerpo sano, que por cierto no tiene por qué coincidir con el peso estético. Y digo esto porque, aunque en este caso estamos debatiendo sobre cuestiones de peso corporal, que tienen que ver con la salud, hay que tener en cuenta que todo lo que tiene relación con la alimentación, con el cuidado físico está muy relacionado con comportamientos y componentes estéticos, que a veces conlleva un claro riesgo. Por tanto, hago esta reflexión final, control de peso corporal es igual a búsqueda del peso más sano y no a búsqueda del peso estético supuestamente adecuado.

El siglo XXI es el siglo, por un lado, de la opulencia y, por otro, de la pobreza, pero es sobre todo el siglo de las contradicciones en materia de alimentación y la anorexia y la bulimia son trastornos del comportamiento alimenticio que también constituyen un problema de grave magnitud. Por tanto, sí a las campañas informativas, pero con prudencia y con cautela, porque no podemos sustituir un problema por otro.

Por tanto, estamos de acuerdo con su proposición no de ley. Es verdad, señora Morales, que en el Plan de salud se contempla el tema de la prevención y el control de la obesidad, en la etapa infantil a través del programa de atención a niños sanos, en donde se está incorporando un protocolo de actuación para el niño obeso, y en el caso de las personas adultas, en el programa de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares, y además dentro de la cartera de servicios de la Atención Primaria se oferta la obesidad como un servicio más y piensen que en el año...

El señor PRESIDENTE: Señora Zamora, le ruego concluya.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Sí.

...en el año 97 se atendieron en el Servicio de Endocrinología unas 40.000 personas y en el año 2002, 89.000. Por tanto, es un dato a tener en cuenta y por supuesto que hay que seguir trabajando en esa línea. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Zamora.

Se ha formulado por parte del Grupo Socialista una enmienda *in voce*, que tendría que ser aceptada por todos los grupos, pero en principio, en primer lugar, por parte del grupo proponente de la moción tiene la palabra el señor Rodríguez, a los efectos de su aceptación o no.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Sí, señor Presidente.

No debo yo dar las gracias, nos las tenemos que dar todos a la vez y antes invocaba a modo de llamamiento que debíamos demostrar que aquí nos estamos ocupando de los problemas de la gente. Por tanto, pese a estar fuera de plazo la enmienda presentada

por el Grupo Parlamentario Socialista, cómo no va este diputado, en nombre de su grupo parlamentario y en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a no aceptar una enmienda, que de lo que se trata, en definitiva, es de que todos juntos, a la vez, estemos haciendo una manifestada declaración de acuerdo en lo que a este problema se refiere y en lo que a su tratamiento también se refiere. Por tanto, pretendemos transaccionar la propuesta, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y, si le parece bien a su Señoría, procederé a leer el texto tal como quedaría, en lo que a resolución se refiere:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Uno.- Impulsar campañas divulgativas e informativas de alto impacto publicitario de concienciación sobre los riesgos que comporta para la salud de las personas la enfermedad de la obesidad entre la población en general y especialmente en centros de salud, centros de tercera edad, centros escolares, etcétera, con las que se promueva la incorporación de estilos de vida saludables, como dietas equilibradas y actividad física cotidiana, para prevenir adicionalmente riesgos colaterales como patologías cardiovasculares, hipertensión, diabetes, entre otros.

Y, en segundo lugar –el texto tal como está–, minimizar la incidencia de esta patología de la obesidad en Canarias, denominada por los expertos “la epidemia del siglo XXI”, mediante medidas concretas de prevención.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Deduzco que están todos los grupos de acuerdo en la enmienda transaccional y, por tanto, someteremos a votación el texto tal y como ha sido leído por parte del portavoz del Grupo Popular en este asunto.

Votaríamos, entonces, el texto tal y como ha sido leído. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 52: votos a favor, 52; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley.

6L/PNL-0012 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REDES INALÁMBRICAS DE ÁREA EXTENSA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre redes inalámbricas de área extensa.

Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Buenos días, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

Hace unos 15 días apareció una noticia en los medios de comunicación que decía: “Canarias duplica las líneas de banda ancha contratadas durante 2003.

Telefónica prevé firmar más de 91.000 contratos hasta diciembre, será casi el doble de las 53.000 líneas que están dadas de alta desde enero del presente ejercicio". Esta noticia es una muestra del auge que estas nuevas tecnologías están teniendo en toda la sociedad, especialmente las tecnologías relativas a la alta velocidad en la transmisión de datos, lo que vulgarmente se llama "las líneas ADSL".

Imagino que gran parte de sus Señorías sabrá lo que es Internet, sabrá lo que es el correo electrónico. Pues bien, todos estos sistemas de intercambio de información han ido evolucionando y esta evolución ha originado una demanda de rapidez para el acceso a toda esta información que se encuentra en la red, y eso ha sido respondido a través de estas ofertas de líneas de banda ancha. Sin embargo, además de todo esto, ahora lo que la sociedad está demandando, lo que los ciudadanos están demandando es, además de rapidez, movilidad. Es lo mismo que ha sucedido ya con la telefonía móvil con respecto a la telefonía fija, hoy está extendido, generalizado el uso de la telefonía móvil y ha supuesto un cambio enorme con respecto a la telefonía fija, la tecnología anterior, que además los móviles cada vez tienen más prestaciones. Pues bien, para solucionar toda esta demanda de rapidez y de movilidad ha surgido una tecnología, que es una tecnología sin cable. Y una de estas tecnologías es la llamada *Wireless Fidelity*, abreviadamente se dice *Wai-Fai* o *Wi-Fi*.

Y, bueno, vamos a ver, ¿qué es la tecnología *Wi-Fi*?, ¿en qué consiste? Bueno, pues es una red inalámbrica a través de la cual se reciben y se transmiten datos a través de ondas electromagnéticas, es decir, ondas de radio, las mismas que se utilizan para la radio o para la televisión, y tiene un protocolo de comunicación inalámbrica, que tiene un nombre técnico un poco complicado, que es 80211B, y que ofrece una interconexión y acceso inalámbrico a Internet a una velocidad de hasta 11 *megabytes* por segundo, prácticamente velocidades de banda ancha muy superiores a las de un teléfono fijo, conectarse a Internet a través de un teléfono fijo en una línea convencional es mucho más lento que esta tecnología, y está diseñado para utilizarse pues en hogares, en empresas y en todo tipo de espacios públicos.

El *Wi-Fi* fue creado en 1997 por el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Estados Unidos en respuesta a otro tipo de tecnología, que era la *Blue Tooth*, que fue desarrollada unos años antes por una empresa sueca. Esta tecnología recibió muy pronto el apoyo de la *Wireless Ethernet Compatibility Alliance*. Es una organización que se encarga de confirmar la compatibilidad entre los productos de un montón de sus asociados, que es la mayoría de las empresas que intervienen en este mercado. Pues bien, con una red de este tipo se puede navegar por Internet, como ya he dicho, se pueden descargar archivos, imprimir documentos desde un portátil, sin necesidad de estar conectado a un cable o desde una agenda electrónica, estas

pequeñas agendas que también tienen su conexión a estas redes inalámbricas.

Esta tecnología tiene diferentes variantes, se están experimentando, hay una que está aprobada ya por este comité normativo, por el comité normativo de la WECA, que ofrece incluso una velocidad de 54 *megabytes* por segundo, pero con un alcance más reducido.

También –como decía– existe esta otra tecnología inalámbrica, que es la *Blue Tooth*, pero de momento el alcance y la velocidad de la misma son bastante inferiores a la tecnología *Wi-Fi*.

¿Cuál es la previsión de la evolución de esta tecnología en España? Pues hay un estudio realizado por una empresa que pronostica un *boom* de estas tecnologías entre los años 2004 y 2007. Según este estudio, ha habido tres revoluciones informáticas en el ámbito de la información: la primera fue cuando llegó el ordenador personal, el *PC* normal; la segunda fue, sin lugar a dudas, Internet y la tercera revolución precisamente es la tecnología sin cables, es el acceso a la información sin límite de espacio y sin límite de tiempo. Según este estudio, a partir del año 2004 se generará un volumen de negocio, que superará en un 212% a la de este año, a la del año 2003, en los años 2005 y 2006 se consolidará y en el 2007 el mercado de la tecnología inalámbrica en el entorno doméstico, es decir, en las casas de los ciudadanos, superará por primera vez el uso en el entorno empresarial. Ahora mismo esta tecnología se usa en un 85% en el entorno profesional o empresarial y en un 15% en el entorno doméstico, pues en el 2007 esta tecnología se utilizará en un 55% en los hogares y en un 45% en las empresas.

Existen varios tipos de redes inalámbricas, unas son –no voy a decir las siglas en inglés ni los nombres en inglés– las redes inalámbricas de ámbito personal, que están pensadas para cubrir un área de tamaño pues prácticamente de una habitación o de dos habitaciones y su finalidad es cubrir dispositivos pues del ordenador a la impresora, que la tengo aquí al lado, o a otros periféricos, como pudiera ser un escáner por ejemplo, y ésta es la primera; la segunda son las redes inalámbricas de ámbito local, que cubren ya todo un ámbito de un edificio, pueden ser también edificios públicos, se utilizan en Estados Unidos ya en restaurantes, en centros comerciales, en aeropuertos; y el tercer tipo son las redes inalámbricas de área extensa, que son a las que nos referimos en esta iniciativa, son redes cuyo ámbito cubre más de un edificio y zonas más amplias, como, por ejemplo, una ciudad completa.

Imaginemos, con toda esta evolución tecnológica, la maraña de cables que tenemos ya cada uno de nosotros en nuestra casa. Cada uno de los aparatos que tenemos lo tenemos conectado a la red eléctrica y con esta conexión además le añadimos las conexiones a cada uno de los aparatos. Y todo esto al final, pues, prácticamente se nos complica de tal manera que ya se nos enrollan los cables y precisamente de lo que se trata es de que con esta tecnología, no solo podamos

quitar cables sino acceder a muchísimas más prestaciones. Pensamos, por ejemplo, que con esta tecnología, no ya dentro del hogar sino a nivel de una ciudad, ¿qué podemos hacer? Pues acceder a un museo con nuestra agenda electrónica y acceder a esa información turística de las obras que hay en ese museo, a través de esta tecnología; se ocasiona un menor impacto medioambiental, no es necesario hacer obras ni estar continuamente actualizando el cableado ni abriendo las calles para poner nuevos cableados ni físicamente, estéticamente, se ven nuevos cables en las ciudades o en las zonas rurales; podremos, por ejemplo, comprar sin dinero en máquinas expendedoras, pues, de bebidas; las redes *Wi-Fi*, integradas desde el teléfono móvil, con ellas podremos abrir (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) el garaje de nuestra casa, podremos manejar el acondicionador de aire, preparar nuestra casa a la temperatura adecuada en verano cuando lleguemos o controlar incluso los sistemas de seguridad, ¿no? Es decir, hay unas prestaciones enormes que se derivan de toda esta tecnología.

Y tal y como decimos en los antecedentes de nuestra proposición no de ley, se está dando un paso más mediante el establecimiento de estas redes de área extensa en determinados lugares, por ejemplo en Zamora, que es una ciudad histórica, que tiene muchos monumentos, pues, se ha instalado esta tecnología, cualquier ciudadano de esta ciudad puede acceder a esta tecnología sentado en cualquier lugar, en cualquier parque, en la calle, mediante su portátil o su teléfono móvil...

El señor PRESIDENTE: Señor Belda, le ruego vaya concluyendo.

El señor BELDA QUINTANA: Sí, voy concluyendo, señor Presidente.

Hay otros muchos ejemplos. En Finlandia hay una ciudad, en las afueras de Helsinki, que tiene esta tecnología ya; en Noruega, hay una empresa de telefonía que ha trasladado sus oficinas y los empleados trabajan prácticamente desde una zona costera, que no tiene que ser físicamente dentro del edificio; en Dinamarca, la ciudad de Malmö, tiene una manzana con esta tecnología, con 27 casas, que además las paredes de estas casas son las propias antenas, o sea, no hay antenas físicas. Pensemos que esta tecnología no necesita grandes infraestructuras, las antenas son bastante pequeñas, poco más del tamaño de uno o dos bolígrafos. Y en Nueva Zelanda, como decimos en la iniciativa, hay una isla que está con esta tecnología. También en el ámbito rural hay numerosos ejemplos, en numerosas zonas rurales de nuestro país, en León, en Navarra, en Zaragoza, en el País Vasco, en Galicia, en Castilla-La Mancha, incluso en la comarca del Penedés en Cataluña, todas estas zonas tienen infraestructura inalámbrica.

Por ello, Señorías —y ya concluyendo, señor Presidente—, creo que es la hora de que en Canarias nos

acerquemos, nos adelantemos a la evolución tecnológica que va a suponer esta tecnología y facilitemos a todos los ciudadanos canarios el acceso a esta tecnología sin cable y con rapidez, tanto en las zonas urbanas como las zonas rurales, mediante acuerdos de todas las administraciones públicas implicadas —ayuntamientos, cabildos, Comunidad Autónoma, Gobierno del Estado, Unión Europea—, con empresas de telecomunicaciones, de tecnología de telefonía móvil, para aprovechar precisamente las infraestructuras que tienen estas empresas ya instaladas, de tal manera que cualquier ciudadano o cualquier persona o cualquier visitante pueda acceder desde cualquier punto de nuestro territorio a Internet sin necesidad de conectarse físicamente a ningún cable.

Esto es lo que proponemos en nuestra iniciativa y solicitamos para ello el apoyo de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Belda.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda y antes de dar la palabra a los distintos grupos políticos, me gustaría dar la bienvenida a las alumnas y alumnos del colegio La Atalaya, de La Matanza, que hoy visitan este Parlamento. Inmediatamente a los grupos, Grupo Mixto, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días.

Señorías, las oportunidades de los avances modernos pasan una sola vez. El tren de la tecnología y el progreso hay que cogerlo, tomarlo, en la parada oportuna. La sociedad moderna, por desgracia o por suerte, está abocada y condicionada a las nuevas tecnologías. Es impensable el desarrollo moderno de Canarias sin tener en cuenta las técnicas de la comunicación, la información, así como la comercialización. En todos los ámbitos, el uso de las nuevas tecnologías es imprescindible, y hablamos concretamente de Internet, de telefonía móvil, en definitiva, de la comunicación, de la información, ya que todo ello es uso y parte de nuestro cotidiano quehacer. No olvidemos, por tanto, la importancia de todas aquellas iniciativas de este Parlamento en aras a fortalecer la adaptación, la información y el establecimiento de las posibilidades de las redes inalámbricas. Como ejemplo, y hablando de estos temas de nuevas tecnologías, nos parece realmente importante el acuerdo alcanzado a través de la firma de un convenio entre la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias y el Ministerio de la Ciencia y Tecnología del Gobierno de España, en materia de apoyo al programa España.es.

Por los datos expuestos por el portavoz de Coalición Canaria, parece que la iniciativa de instalar redes inalámbricas de área extensa en Canarias puede tener posibilidades reales, ya que experiencias en otras áreas así lo demuestran y han dado buenos resultados. Nuestra

orografía impide la implantación de líneas telefónicas avanzadas, hablese de líneas de banda ancha, así como las torretas de telefonía móvil y los problemas que se les plantean a los ayuntamientos sobre su regulación y también el problema añadido del impacto medioambiental. Por ello nosotros pensamos que la comunicación entre los pueblos, empresas, instituciones, relaciones comerciales, sanidad, educación, todo ello precisa de las nuevas tecnologías y lo precisan ya y ahora mismo.

Por lo dicho nuestro total apoyo a esta iniciativa del Grupo de Coalición Canaria. Y ello debe ser un objetivo irrenunciable por parte del Gobierno de Canarias y de este Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Señor Belda, tengo que comenzar anunciándole la posición favorable, como no podía ser menos —usted y yo somos de los bichos raros que nos interesan estas cosas—, a su proposición no de ley. Y lo tengo que hacer desde una posición sincera de nuestro grupo y no desde la posición de tongo político en el que se ha convertido este Parlamento. El tongo es un combate amañado y es lo que está pasando en este Parlamento. Un combate amañado entre el Gobierno y los que apoyan al Gobierno, que le preguntan, comparecen, y ahora parece que hasta lo van a interpelar. Yo le doy el apoyo sincero, no hay tongo, y por tanto espero que este Parlamento tenga vida, porque por el camino del tongo lo que harán será matar al Parlamento.

Y me preocupa que el Gobierno no esté, me preocupa que el Gobierno no esté, porque tengo la impresión de que esta *pnl*, igual que otras *pnl* de la legislatura anterior pueda coger el camino de la aprobación y el no cumplimiento. Por tanto, me preocupa que no esté el Gobierno y que no esté especialmente el señor consejero del ramo, que debía estar aquí en esta proposición no de ley.

Yo creo que nosotros tenemos una tradición, desgraciada, en España y en Canarias, por supuesto, sobre la máquina y la filosofía. Y cuando España se acercó, tarde, a la revolución industrial, optó más por el debate filosófico que por la máquina, y al final aquello de que inventen otros se ha impregnado en nuestros genes. Y creo que esta proposición no de ley sirve para dar ese salto. Estamos en Canarias por debajo de la media europea en el uso de Internet y en la adquisición de ordenadores. Estamos en un 19% de penetración desde hace dos años y además estancado, lo cual es una cuestión que debe hacer reflexionar al Gobierno. El último panel de la Unión Europea sobre hogares, un estudio a nivel regional sobre condiciones de vida, el 45% de los cabezas de familia canarios manifestaba que no tenía

ordenador porque sencillamente no podían pagarlo, no podían comprárselo. Es decir, que hoy usted nos propone una proposición no de ley, que nosotros apoyamos, que consideramos que es razonable, pero es como el que propone una autopista pero primero habrá que subvencionar la compra de los coches, porque evidentemente para que funcionen las redes *Wi-Fi* o *Wai-Fai* habrá primero que tener ordenadores y esos ordenadores tendrán que tener las tarjetas correspondientes para poder conectar. Y eso implica una política de incentivo de entrar a los ciudadanos al mundo de la informática.

Y estamos hablando además de una tecnología que vendrá muy desarrollada por la potencia del mercado. Es decir, si hay presión sobre ese mercado, por ejemplo, en los aeropuertos hay esta tecnología porque los que viajan, ejecutivos que viajan, tienen ese tipo de ordenadores que necesitan esa tecnología. Lógicamente donde no existe ese tipo de demanda no habrá oferta. Porque estamos en un mercado felizmente libre y liberalizado y, por lo tanto, demanda y oferta van a marchar conjuntamente.

Por eso nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero sería necesario acompañarla en el futuro de algunas medidas por parte del Gobierno, como reducción de la imposición fiscal o supresión para algún tipo de compra, para muchas compras de pequeña informática, léase ordenadores, tarjetas de conexión, etcétera, etcétera, que permitiera el que los ciudadanos canarios pudieran adquirir una tecnología, que además es de las cosas que en Canarias podemos desarrollar, porque no se necesitan grandes materias primas y tenemos un magnífico personal formado en las facultades de la Universidad de Las Palmas, que hoy, como la India, exportamos, y no se quedan aquí. Tenemos más de 500 profesionales de alta preparación colocados en países extranjeros cuando podrían estar aquí. Por lo tanto, los formamos y los exportamos.

Por eso yo creo que nosotros tendríamos que hacer un gran esfuerzo en la producción de *soft*. Y lo comentaba con un estudiante, yo creo que es una cosa que podríamos hablar en el futuro, yo creo que en estas cosas yo no estoy por hacer, sinceramente, gran política partidista, porque creo que son temas que necesitan el apoyo de todos, pero hay otras tecnologías, como la SAFI, la tecnología punto multipunto, más limpias incluso que la *Wi-Fi*, y que además permitiría llegar, llegar más lejos, de forma más limpia, y no solo llevando la señal de Internet sino llevando además la señal de telefonía desde una antena emisora y una antena receptora, que se produce en las casas o en los edificios, y que además acabaría con el problema en el mundo rural, porque hay un problema en el mundo rural con las líneas ADSL, y usted lo decía antes, que hay una gran demanda, es que no puede haber línea ADSL si no hay un punto de estación telefónica, de la que sea, de cualquier estación, a tres o cinco kilómetros. Por lo tanto, tenemos municipios, en esta isla, en esta isla, donde no se puede tener ADSL aunque el ciudadano quiera, porque no tiene una estación próxima para poderle dar el servicio.

Y, miren, tenemos una cuestión importante, y es que a lo mejor el gasto presupuestario de la Dirección General de Telecomunicaciones habría que invertirlo, porque solamente el 7%, el 7'5 de ese departamento, se dedica a innovación tecnológica.

Se me acaba el tiempo, sencillamente creo que tenemos otro gran reto, y es que, miren, la televisión autonómica canaria, en esto de avanzar, es de las únicas que en estos momentos no emiten por lo que se llama la televisión digital terrestre. No hay en estos momentos televisión digital terrestre y las demás emisoras están emitiendo ya en televisión digital terrestre, lo digo como reto que tenemos pendiente.

Termino manifestándole que consideramos positiva esta proposición no de ley, pero que si no va acompañada de medidas incentivadoras del Gobierno para desarrollar la sociedad de la información, para que los ciudadanos puedan adquirir los instrumentos que permiten acceder, vía la tecnología *Wi-Fi* o vía la tecnología *SAFI* o vía otras tecnologías, porque estamos avanzando la *Blue Tooth*, que usted decía hace poco, o se hace una inversión en ese terreno, o estaremos haciendo unas enormes autopistas, que nadie hará, porque no hay demanda, pero no tendremos el coche para circular.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alemán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Es admisible que cualquiera de nosotros acuda a los manuales de oratoria parlamentaria para recoger aquellos conceptos y aquellas expresiones que más nos gustan, pero hay quienes en lugar de ir a los manuales de oratoria van a los manuales de orfebrería parlamentaria para buscar los conceptos más rebuscados y faltarle el respeto a este Parlamento.

El artículo 13 del Estatuto de Autonomía dice que son funciones del Parlamento, del Parlamento en Pleno, ejercer la potestad legislativa de la Comunidad Autónoma; b), aprobar los Presupuestos de la misma y, c), controlar políticamente la acción del Gobierno. Por tanto, no es exclusivamente de un grupo, en este caso de la Oposición. Y el artículo 174 del Reglamento del Parlamento dice que los grupos parlamentarios podrán presentar proposiciones no de ley a través de las cuales formulen propuestas de resolución a la Cámara. No nos sentimos, en ningún caso, tongo parlamentario y mucho menos nos sentimos como el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado a esta Cámara. Nos parece que ha sido un verdadero insulto a la democracia y una verdadera falta de respeto a todos aquellos diputados que nos sentimos verdaderos y auténticos representantes de los ciudadanos.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, anuncio en nombre de mi grupo parlamentario

nuestro apoyo a esta iniciativa, a esta proposición no de ley. Nos resulta una verdad absolutamente incuestionable que hoy más que nunca la formación de los ciudadanos en el uso de las nuevas tecnologías constituye una cuestión clave para nuestro desarrollo regional y una vía fundamental para lograr el desarrollo sostenible.

Los ciudadanos que fuimos formados en la cultura de la sociedad industrial nos toca ahora desempeñar parte de nuestra vida profesional en la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías. Así que ni la limitación de recursos básicos ni la ausencia de materias primas ni nuestra condición de región ultraperiférica debieran ser circunstancias limitativas para ser aventajados en el uso de las nuevas tecnologías. Por consiguiente, el paso adelante que se contiene en la proposición no de ley del grupo proponente, en lo que a progresar en nuestra alfabetización digital se refiere, requiere de manera indubitable el apoyo de todos, sin ninguna duda, pues renunciar a un tipo de comunicación –como usted ha comentado–, que nos libera del pesado lastre que supone acarrear cables de un lado para otro y sobre todo estar siempre pendiente de la existencia del oportuno e imprescindible punto de conexión compatible con el mundo exterior, pues eso, que resulta absolutamente difícil de renunciar a una ventaja como ésta.

Las expectativas imaginables en torno a la posibilidad de dotarnos de este sistema de comunicación, de conectividad sin hilos, es sin duda más que tentadora como para no plantearse la entrada, soporte o apoyo a cualquiera de las tecnologías inalámbricas, que con denodada fuerza comienzan a sonar dentro y fuera del mundo informático.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Terminado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre redes inalámbricas de área extensa. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50; votos a favor, 50; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0013 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIÓN A DEPORTES DE COMPETICIÓN INSULAR.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre subvención a deportes de competición insular.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días a todos.

Bueno, hoy hemos hablado de obesidad, se ha aprobado una proposición no de ley al respecto, y yo creo que la práctica del deporte contribuye bastante a que se

controlen y se equilibren estas cuestiones. O sea, que empezando con la obesidad y a ver si deportivamente podemos avanzar en cuestiones de esta índole.

Comenzamos con una rectificación, bueno, si no una rectificación, sí una matización, porque se hace referencia en esta proposición no de ley a las subvenciones de carácter insular. En primer lugar, decir que es una proposición que no solo atañe a las subvenciones de carácter insular sino todo aquello que respecta al deporte federado en Canarias. Y aquí sí me gustaría hacer una referencia clara a la Ley del Deporte, puesto que en su artículo 13 deja claramente cuál es la tipología deportiva que debe desarrollarse en Canarias. Y efectivamente solo existen dos tipos de actividad deportiva según la Ley del Deporte. Una es, la actividad deportiva podrá ser federada y de recreación deportiva. O sea, solo hay dos tipos, federada, de deporte federado, y de recreación deportiva. Y se considera federada la practicada por personas físicas individualmente o integradas en entidades debidamente legalizadas, adscritas a la federación respectiva, bajo su dirección y supervisión y en el marco de competiciones y actividades oficiales. Y se considera recreación deportiva la practicada al margen de la organización federativa. Por lo tanto, en este artículo se reconoce que la Comunidad Autónoma tiene competencia con aquellos clubes que estén, clubes y asociaciones, e incluso individuos, que estén federados, que van desde el minibasket en baloncesto hasta aquel club que esté en categoría, en división de honor, en preferente, en ACB, en EBA, etcétera. Queda claro según el artículo 13 de la Ley del Deporte.

Y en este sentido planteamos nuestra proposición no de ley, aprovechando además que el año 2004 se ha declarado por la Unión Europea el año de la educación a través del deporte. Creíamos que era un momento oportuno, el año 2004, para revisar la política de subvenciones al deporte que existe en Canarias, y así debemos destacar que en el registro de entidades deportivas de Canarias existen 3.900 clubes deportivos. Pues fíjense ustedes que Canarias tiene, respecto a la población europea, un 32% más de entidades deportivas que los 15 por ahora, que no se ha hecho la ampliación.

Además, el Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 30, apartado 20, la competencia exclusiva en materia de deporte, ocio y esparcimiento y todos sabemos que el deporte federado canario, como sucede en otras tantas cuestiones que afectan al archipiélago, además de los problemas comunes que comparte con el resto del país, posee un inherente al mismo por las condiciones geográficas insulares (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.*) de nuestra nacionalidad, que generan, además, una serie de gastos en muchos casos imposibles de sufragar por nuestros deportistas, ya sean organizados en clubes deportivos o se trate de deportistas individuales. Por tal motivo la Ley canaria del Deporte, que fue aprobada en el año 97—esto también hay que tenerlo en cuenta porque existe

un decreto de transferencias del 94, que es superado por la ley canaria del 97—, reconoce que éste se ha convertido en un fenómeno social y universal, constituyendo un instrumento de equilibrio, relación e integración del hombre con el mundo que le rodea, porque ayuda al desarrollo integral de la persona y al incremento de la igualdad entre los ciudadanos. Y por esto además el texto de la ley establece normas generales en su artículo 27 con respecto a las subvenciones, y quiero leerla también porque es una norma que se deja muy abierta. Entonces se dice en el artículo 27, con respecto a las ayudas y subvenciones a los clubes, al deporte federado canario: “las administraciones públicas canarias promoverán y fomentarán la actividad física y deportiva mediante el establecimiento de las ayudas y subvenciones que presupuestariamente se asignen”. Tiene tres apartados el artículo 27, “reglamentariamente se establecerán las condiciones por las que se otorguen”, y el último ya hace una mención específica a las federaciones. Pero está claro que el artículo 27 deja abierto el cerco para otorgar las subvenciones a las federaciones, clubes, asociaciones e individuos que practiquen el deporte en Canarias y estén federados.

Bien, todo ello, además tenemos que entender, porque sí que es verdad que existe una realidad en Canarias, que es una realidad local, existen cabildos, existen ayuntamientos, que ya en el decreto de transferencias se hacía una diferenciación entre las competencias que tenía cada uno de ellos, pero se revisan claramente en lo que son los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley del Deporte canario.

Y me gustaría destacar en el artículo 8 las competencias que tiene la Comunidad Autónoma canaria, donde se plantea que la Comunidad Autónoma canaria tiene como competencias, en su apartado c), el fomento, la coordinación, la tutela e inspección del deporte federado. Ya hemos dejado claro, cuando nos referimos a deporte federado, porque lo deja claramente en la ley el artículo 13, a qué nos estamos refiriendo con esta proposición no de ley.

Bien, y aunque resulte obvio decirlo, el principio de garantizar la igualdad de nuestros deportistas no debiera solo quedarse en únicamente la élite sino que hay que extenderla al deporte de base, que entra perfectamente dentro del marco de la Ley del Deporte canario, que es donde se genera nuestra cantera. Ésta es, por tanto, una razón de peso para reforzar las subvenciones en todo aquello que signifique impulsar la participación de los clubes canarios en competiciones estatales, existencia de eventos deportivos interinsulares, otros desplazamientos no regulares pero oficiales por características distintivas de determinados deportes, competiciones internacionales cuando la clasificación y el nivel deportivo lo requieran o viajes para asistir a competiciones que signifiquen un perfeccionamiento de los jugadores, por poner algunos ejemplos. Pero, miren ustedes, del análisis del presupuesto de la Comunidad Autónoma no se desprende este apoyo, y yo voy a poner unos datos, algunos datos que me parecen significativos.

Ustedes saben que las subvenciones, hemos hablado de 3.900 clubes en Canarias y las subvenciones a los clubes y federaciones deportivas por parte de la Dirección General de Deportes –y hago una matización–, por parte de la Dirección General de Deportes, que no por parte de todo el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, del que hablaremos posteriormente, existen partidas nominadas para clubes y federaciones. Pues esto supone 2.038.295 euros para todos los clubes y federaciones canarias. Menos dinero que el que se le transfiere o el que se sacó de Promoción Deportiva para la televisión autonómica canaria. Eso es lo que invierte en partidas nominadas la Comunidad Autónoma en los clubes y federaciones canarias.

Y sigo poniendo ejemplos porque son bastante representativos. Esto supone el 31% de las transferencias del capítulo IV, ¿y ustedes saben quien se lleva el 69% del que falta? Socaem. Pero no porque sea Socaem sino porque de este 69, que son partidas innominadas –por lo tanto, no sabemos a qué equipos se les está subvencionando, a qué clubes ni a qué federaciones–, un 42% es para eventos circunstanciales. Por lo tanto, total oscurantismo a la hora de realizar las subvenciones a los clubes y federaciones por parte de Socaem. Por eso pedimos en uno de los puntos de nuestra proposición no de ley que se nominen las subvenciones en el presupuesto de la Dirección General de Cultura. Todas las subvenciones que da este Gobierno, porque no solo las da exclusivamente por la Dirección General de Deportes sino que hay otras subvenciones que esta diputada ha pedido por escrito, que ha pedido a este Gobierno que se le faciliten y son las que da cada consejero sin criterio ninguno sino dependiendo de la simpatía que tenga con el club o la cercanía que tenga con el club. Porque no sé si ustedes saben, por ejemplo, el Instituto de la Mujer ha dado una subvención determinada a un club femenino de Canarias, uno solo, uno solo. Con qué criterios, no sabemos. Sí sabemos que el Universidad Laguna ha renunciado a la categoría superior por no tener fondos para poder ejercer su actividad y sí sabemos que el Club Voleibol Agüere tampoco, tampoco es. O no sé si saben los señores diputados que el Club Natación Metropole, que está en una categoría inferior al Club Natación Martíáñez, que está en División de Honor, recibe exclusivamente la misma subvención. Por eso pedimos un baremo equilibrado por categorías y por modalidades, no queremos decir que cada modalidad tenga que tener el mismo baremo, pero sí un baremo objetivo por categorías y por modalidades (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

¿Y ustedes saben por qué no me han mandado la documentación respecto a las subvenciones que cada consejero...? –no sé si se acuerdan del caso de la colombófila en materia de sanidad, que se subvencionara al club colombófilo... no me acuerdo ni de qué, prefiero no acordarme, quizás–. ¿Y saben por qué?, porque ni siquiera el Gobierno sabe qué subvenciones da cada consejero a qué equipo, y eso genera una

desigualdad entre los clubes y deportistas canarios, porque habrá muchos clubes que reciban subvención, que no estén nominados en el presupuesto y que además tengan muchísimos más recursos que aquellos otros que no tienen ningún amigo en el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Señora Padrón, señora Padrón, vaya terminando, por favor.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Voy terminando.

Pero, además, creemos que el presupuesto debe reflejar la realidad asociativa del tejido asociativo que existe en Canarias. Y por darles un dato, ¿ustedes saben cuánto le cuesta a un club de un equipo en categoría infantil que, por ejemplo, llegue a disfrutar, a disputar, perdón, la final del campeonato de Canarias, porque hay infantiles que disputan finales del campeonato de Canarias? Decir que a los equipos infantiles, preinfantiles no se les subvenciona el transporte ni por la Comunidad Autónoma o dependiendo de la voluntad de alguno de los cabildos, no podemos dejar esto al libre albedrío y la sensibilidad del que esté o el Gobierno de turno. Pues, miren, le cuesta aproximadamente un equipo, dentro de todo el club, que llegue a esa categoría, 5 millones de pesetas al año. ¿Usted sabe cuánto recibe de subvención el club que más recibe por parte de la Dirección General de Deportes, porque lo demás no lo sabemos? 11 millones de pesetas, 11 millones de pesetas, es lo máximo que suele recibir una federación o un club. Una federación, los clubes, tres mil y pico euros... Ésos son los números en los que nos movemos. Pero bien, pues efectivamente, si tiene algún alumno becado, si tiene algún alumno becado, alumno... –perdón, tengo el chip de educación–, si tiene algún deportista becado, a esta cantidad se le tienen que sumar 4.000 euros más/niño al año. O sea, que a su criterio lo dejo para...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Señora Padrón, por favor, le ruego concluya.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Y concluyo insistiendo en la suficiencia de las partidas, en el desconocimiento consentido por parte del Gobierno, en el que lo que planteamos simplemente es, y sabemos que con la disminución de un 14% del presupuesto de deportes este año es bastante difícil que esto salga para adelante, pero lo que planteamos es, en nuestra proposición no de ley –resumo para terminar, señor Presidente–, primero, que se haga un estudio por club y categoría para hacer un baremo objetivo de lo que se debe subvencionar a cada club; que todos los clubes estén en la dirección general, clubes y federaciones, el deporte federado, que es como mejor estén, dentro de la Dirección General de Deportes –así todos sabremos cuánto se le subvenciona a cada club en cada categoría–; y, por último, que Socaem –y hablo de Socaem porque es la que paga los pasajes– realmente adapte el coste de los pasajes –ahora está dando una subvención de

16.000 pesetas por pasaje— al costo real de lo que cuesta y que además no se deje a los niños y niñas de categorías infantiles y preinfantiles, y si hablamos de baloncesto, incluso los de minibasket, fuera de las subvenciones a los desplazamientos.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señora Padrón.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Por tanto, le corresponde el turno de intervención al Grupo Parlamentario Mixto. El señor Betancor tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Cuando hablamos de deporte, Señorías, hablamos del Estado del bienestar social; hablamos de educación, de relaciones humanas, de salud y, más concretamente, en el caso que nos ocupa, de fomentar la actividad deportiva en nuestros niños y jóvenes.

De todas formas, decir que en el planteamiento de esta proposición no de ley nosotros observamos tres dificultades. Primera, la del Gobierno en materia económica para poder llegar a todos los clubes o entidades deportivas; segunda, la de los clubes que participan en competiciones, sea insular, autonómica o nacional; y, tercera, el nivel de competencia de las distintas administraciones. De lo que se podría deducir que los problemas pueden ser de índole económica, siendo insuficientes, o son de índole de gestión y, por lo tanto, habría que cambiar el sistema.

Por ello nosotros, asumiendo las tres dificultades, se podría intentar buscar el término medio, a fin de que la práctica deportiva sea una realidad posible, adecuada y justa para garantizar la igualdad entre todos los deportistas, como bien decía la portavoz del Grupo Socialista.

Decirles que, en el caso de las islas menores, en el caso de Lanzarote, el problema se acentúa mucho más y los clubes y deportistas subsisten mal y pueden llegar a tener un grado de eficacia gracias a los ayuntamientos y a los cabildos. Por ello a nosotros nos parece interesante esta iniciativa, ya que invertir en deporte es invertir en el futuro. También, siempre y cuando dichas subvenciones, fiscalizadas, otorgadas con transparencia, justifiquen el fin propuesto, que es promocionar la faceta deportiva entre nuestros jóvenes.

Pero también nos parece esta proposición no de ley un poco ambigua en cuanto no delimita competencias y se podría entrar en un debate a nivel competencial con cabildos y ayuntamientos, y eso normalmente no es bueno. Por ello, y sabiendo la importancia que para los deportistas y clubes canarios, tiene la subvención al deporte, nuestro voto será la abstención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Betancor.

Por el grupo o por los grupos no proponentes de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora López, por el Grupo Popular. Gracias.

La señora LÓPEZ CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Muy buenos días a todos.

El Grupo Parlamentario Popular se posiciona en contra del contenido de esta proposición no de ley por entender que no se ajusta a la Ley canaria del Deporte. En efecto, a nosotros nos parece difícilmente justificable que se proponga al Gobierno de Canarias llevar a cabo un estudio que determine el número de subvenciones y cuantías (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) adecuadas para los clubes que participan en competiciones de ámbito insular, autonómico y nacional, en las categorías de alevines, infantiles, cadetes, etcétera, toda vez que esta propuesta que vemos hoy aquí quiere ignorar que los clubes que participan en nuestra Comunidad Autónoma realmente no presentan una realidad homogénea. Me explico. Los clubes son distintos en su organización, distintos en el número de socios, tesorería, apoyo y contribuciones. Por tanto, sus necesidades también son distintas. No cabe, pues, en este caso un ejercicio, que yo calificaría de simplificador, por no calificarlo o llamarlo en este caso simplista, que se trata de organizar por categorías el número y cuantía de las subvenciones, tal y como propone el Grupo Socialista.

La portavoz socialista ha puesto varios ejemplos en referencia a los criterios de las administraciones a la hora de dotar las subvenciones. Yo le pediría a la portavoz que fuese más rigurosa y más respetuosa con los ejemplos que ha puesto ante esta Cámara, puesto que no solo estamos hablando de respeto, en este caso al sitio donde nos encontramos, sino a los funcionarios, trabajadores y altos cargos de las diferentes consejerías del Gobierno. Por lo tanto, si usted tiene pruebas sobre estos criterios, yo le rogaría que lo demostrase ante esta Cámara.

Por otra parte, el interés por el deporte base canario, que, no tengo ninguna duda, anima al Grupo Socialista, no está apoyado realmente en el conocimiento de la Ley canaria del Deporte, 8 del 97, que en su artículo 4 manifiesta que la organización institucional del deporte en Canarias se inspira principalmente en los principios de descentralización, en el ejercicio de sus respectivas competencias por las administraciones públicas canarias y participación y colaboración de las entidades públicas o privadas. Por lo tanto, el texto que debatimos hoy es contrario a este espíritu de descentralización que anima al texto legal. La propuesta de unificar el presupuesto de la Dirección General de Deportes, esas subvenciones, cuya cuantía y además número, el número de las mismas, tan alegremente pretenden que averigüen o más bien adivinen los órganos correspondientes de la Administración, la verdad es que nos parece bastante, pues realmente inviable.

Pero si fijamos nuestra atención en el artículo 8, al que también ha hecho mención la portavoz socialista, de la Ley del Deporte, veremos cómo en su apartado 1 e)

dice que son competencias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la organización y promoción de actividades deportivas, cuyo interés exceda del ámbito insular. Por lo que no parece que pueda aplicarse realmente la propuesta del Grupo Socialista. Nosotros nos atenemos realmente al texto que usted nos ha presentado, aunque ha hecho esa matización al inicio de su intervención. Entonces, pues nos parece que al fin y a la postre parece que quiera ignorar la legislación vigente cuando incluye las competiciones de índole insular en su propuesta. Y más si estudiamos el artículo 9, el apartado 2 a), y el artículo 10, apartado también 2 a), de este texto legal. En ellos se determina que son responsables los cabildos y los ayuntamientos y, por lo tanto, ahí nos parece que esta propuesta que se somete a la consideración de esta Cámara está en contra de los principios de descentralización y eficacia que consagra la ya mencionada, por esta diputada, Ley del Deporte de Canarias. Y creo que sinceramente, opino, creo que puede dar lugar a un conflicto entre los ámbitos competenciales.

Pero si nos vamos al punto 3 de la proposición no de ley, nos encontramos con otra propuesta imposible de seguir, sobre todo de acuerdo con las normas que rigen la construcción de cualquier presupuesto. El Grupo Socialista propone que se abone a todas las categorías y clubes y que se adecue al coste real de mercado, y esta petición entra en franca contradicción con las anteriores, en las que se solicita que previamente se haga una serie de estudios. Parece que sigue con la idea de que la capacidad de la Administración responsable va a alcanzar para saber cuál será el precio real del mercado, tanto de los billetes, gastos, transporte de material y cualquier otra necesidad, y además esto incluso antes de que se produzcan los viajes. Nos parece que es una petición que más se asemeja a un brindis al sol que a una propuesta real, seria y reflexiva.

Tengo que decir que, pese al esfuerzo hecho por entender realmente lo que se pretende conseguir con esta proposición no de ley, me parece que ha habido en este acto más oportunismo político y demagogia que interés real por el deporte de base canario, que a todos nos ocupa y nos preocupa. Pero, además, que requiere esfuerzos serios, esfuerzos coordinados y ajustados a nuestra realidad, que estoy segura es el método de trabajo que debe seguirse tanto de la Dirección General de Deportes como de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Así que para finalizar, Señorías, debo decir en conciencia que el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de esta iniciativa por su inviabilidad, aunque creo que todos debemos seguir trabajando por el bien del deporte base canario, de acuerdo siempre con las directrices que se emanan de la Ley canaria del Deporte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora López.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Domínguez.

La señora DOMÍNGUEZ MENA: Señor Presidente. Señorías.

Ante la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, Coalición Canaria manifiesta lo siguiente. En la referida proposición no de ley hay que diferenciar dos aspectos. Por un lado, la conveniencia de realizar un estudio sobre las necesidades económicas de los agentes deportivos canarios y, por otro, atender mediante subvenciones dichas necesidades. Para Coalición Canaria la proposición no de ley carece de rigor, tal como expondremos a continuación.

Cuando alude a los gastos de los clubes en las distintas categorías olvida la necesidad de delimitar previamente por capítulos los gastos que la Administración pública de la Comunidad Autónoma canaria debe afrontar y cuáles otros competen a los cabildos insulares y ayuntamientos canarios. A este respecto —y no voy a incidir en ello puesto que ya se ha hablado con anterioridad— se hace necesario recordar la distribución competencial que hace la Ley canaria del Deporte en sus artículos 8, 9 y 10.

En cuanto a los clubes, de la ley se desprende que a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias corresponde cofinanciar los gastos generales de los clubes que participan en competiciones de ámbito autonómico o superior, así como los gastos de desplazamientos a nivel interinsular y superior. Los gastos de los clubes que compiten en el ámbito insular estrictamente son de la exclusiva competencia de los cabildos insulares y si no excediera del ámbito municipal, de los ayuntamientos.

En la misma línea se incurre en error cuando se deja entrever que compete al Gobierno de Canarias asumir los gastos correspondientes a las competiciones insulares.

Por otro lado, en los antecedentes de la proposición se afirma que corresponde al Gobierno de Canarias dotar de fondos a las federaciones deportivas canarias y a las federaciones insulares, cuando, según la ley, el ámbito insular y sus organizaciones compete a los cabildos insulares. Aun así, tiene que saber su Señoría que parte de las subvenciones nominadas anualmente en los presupuestos de la Dirección General de Deportes a las federaciones deportivas canarias se reparte entre las federaciones insulares respectivas.

En cuanto al capítulo de gastos por desplazamiento, la pretensión de atender a todos los clubes, siendo deseable, es inviable, y es inviable presupuestariamente ya que no se lograría ni aumentando un 300% el presupuesto destinado a este fin.

En la propuesta de presupuesto que se elabora cada año se tienen en cuenta las necesidades estimativas que hace cada una de las 58 federaciones canarias de acuerdo con el número de clubes y de equipos que poseen. También hay que tener en cuenta que desde hace ocho años en la propuesta de presupuestos vienen hechas las asignaciones nominadas, es decir, desde hace ocho años, de tal manera que se consignan anualmente las líneas específicas de apoyo directo a los

clubes de máxima categoría estatal y de segunda categoría estatal no profesionales y a las federaciones deportivas canarias. En todo caso, el Gobierno de Canarias, en el ámbito de sus competencias, cuenta con información suficiente para establecer el marco presupuestario del deporte y cumplir con sus obligaciones, información que es suministrada por las federaciones deportivas canarias y el resto de agentes deportivos canarios.

Parece evidente que si se estimara esta proposición no de ley se produciría una distorsión en el marco competencial de las administraciones públicas y, en consecuencia, se debilitarían las cuantías disponibles presupuestariamente para dar respuesta a las responsabilidades específicas que están también recogidas en la ley y que solo tiene en la propia, la propia Dirección General de Deportes, de apoyo no solo a las federaciones, a los clubes, a los equipos sino también al resto de los agentes deportivos. Y voy a destacar, Señoría (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), algunas de ellas: la organización de eventos deportivos de interés autonómico, colectivos de atención especial, que parece ser que no está recogido en la proposición no de ley y que no se hace mención ni se ha hecho mención en la defensa de la misma. El deporte escolar se trabaja coordinadamente desde la dirección general, con el deporte escolar, ese deporte escolar que usted denomina de base. Debe recordar su Señoría que los ayuntamientos, la gran parte de ayuntamientos de Canarias poseen escuelas municipales deportivas, donde se trabaja el deporte base. También la partida de investigación y muy importante también, y yo creo que hay que destacar, el asesoramiento médico y jurídico a las federaciones y clubes.

Por todo lo manifestado, Señorías, y por considerar que se está siendo riguroso en el cumplimiento de lo recogido en la Ley canaria del Deporte y prueba de la voluntad política y la sensibilidad, la tenemos en los aumentos presupuestarios, que han pasado de 4.639.000 euros en el año 2001 a 4.966.484 euros en el año 2002 y a 5.200.637 euros en el año 2003, lo que representa un aumento porcentualmente significativo, porque en los datos que ha dado su Señoría no contempla en los presupuestos las distintas partidas, no solo las específicas sino también todas las que son de formación, de técnicos y agentes deportivos.

El señor PRESIDENTE: Señora Domínguez, le ruego que concluya.

La señora DOMÍNGUEZ MENA: Voy terminando, señor Presidente. Muchas gracias.

Por todo lo expuesto anuncio que Coalición Canaria votará en contra de esta proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí, ¿a qué efectos?

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Por alusiones directas, una, ha dicho que no soy rigurosa y oportunista política.

El señor PRESIDENTE: Perdón, vamos a ver, en los términos del artículo 78, las alusiones son hacia la persona o a la conducta de un diputado. En este caso, evidentemente han sido menciones a la proposición no de ley y en relación con su proponente, pero no directamente con la conducta de una diputada. Yo entiendo que no ha lugar a un turno de alusiones por este concepto.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente, yo creo que he sido aludida personalmente cuando se dice que esta diputada no es rigurosa a la hora de plantear la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, yo respeto, respeto su interpretación sobre la alusión, pero en este caso el que tiene que interpretar el Reglamento y las alusiones es la Presidencia y entiende que no ha habido una alusión en los términos establecidos en el 78 del Reglamento.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Evidentemente hay diferentes interpretaciones...

El señor PRESIDENTE: Señoría, evidentemente, pero a quien corresponde...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Que conste mi protesta en este tema.

El señor PRESIDENTE: ...es al Presidente y no tiene la palabra.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre subvención a deportes de competición insular. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: votos a favor, 17; votos en contra, 33; abstenciones, 2. Queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

6L/PNL-14 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC) Y MIXTO, SOBRE EL SECTOR TOMATERO.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, de Coalición Canaria y Mixto, sobre el sector tomatero.

Esto es de tres grupos, van a repartirse el tiempo Coalición Canaria y el Grupo Popular. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Intervengo –señor Presidente, Señorías–, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar posición, una vez más, en defensa del sector tomatero canario. Agradezco, en este caso, al Grupo Mixto que nos haya cedido la intervención y, por supuesto, la disposición de haber firmado en su día una declaración institucional y en el día de hoy de apoyo en esta propuesta no de ley.

Señores, el Grupo Parlamentario Popular reafirma su apoyo inequívoco al sector tomatero canario. Canarias es el único país, perdón, España es el único país europeo que se verá perjudicado por el nuevo contingente aprobado al reino alauita. Concretamente islas como Gran Canaria, Fuerteventura o Tenerife se verán directamente afectadas. Canarias tiene unas 3.000 hectáreas de tomate que dan de comer a unas 20.000 o unas 30.000 familias. Canarias –todos lo sabemos– no tiene competencias en la negociación de los acuerdos internacionales para el sector tomatero, que, como todos sabemos, ni tan siquiera, ni tan siquiera son competencia del Gobierno español y que, por lo tanto, recaen única y exclusivamente en la Unión Europea. Ahora bien, lo que sí puede hacer Canarias es, en función de un acuerdo firmado por la Unión Europea que afecta a sus intereses, como es el caso, en este caso...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Tavío, perdón, perdón. Señorías, ruego guarden silencio. Es imposible oír a la interviniente.

Muchas gracias.

La señora TAVÍO ASCANIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que lo que sí puede hacer Canarias es en función de un acuerdo internacional firmado por la Unión Europea, negociado por la propia Unión, es reivindicar en base a unos perjuicios unas compensaciones, quiero decir una determinada cobertura.

Creo sinceramente que Marruecos esta vez se juega mucho más en cumplir ese acuerdo. Sabemos que Bruselas, quiero decir la Comisión Europea, esta vez controlará dos veces al año, controlará en enero y en abril, el cumplimiento del acuerdo por parte del Reino de Marruecos. Prevemos que en enero entre en vigor el mencionado acuerdo, pero que, sin embargo, éste se apruebe con carácter retroactivo al mes de octubre de este año. He aquí, Señorías, he aquí la incertidumbre que vive hoy el sector tomatero canario, incertidumbre que el Grupo Parlamentario Popular ve justificada e incluso legitimada.

Hace ya un mes, Señorías, precisamente sobre la base de esa incertidumbre y a solicitud del propio sector tomatero canario, el Grupo Parlamentario Popular quiso someter a este Pleno una declaración institucional y agradecemos que en su día tanto el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria como el Grupo Mixto estuvieran dispuestos a su firma. Entendíamos que la firma de aquella declaración demostraba nuestro apoyo inequívoco a un sector, a un sector que, como no nos

cansamos de repetir, desde luego vivía cierta incertidumbre. Aquella declaración institucional de este Parlamento hubiera tenido fecha de 6 de noviembre de este año. Desgraciadamente, desgraciadamente, precisamente porque el Grupo Parlamentario Socialista no se quiso sumar a esa defensa del sector tomatero, desgraciadamente aquella declaración institucional no pudo ver la luz. No pudo ver la luz en un momento muy importante, porque precisamente aquella declaración, esta proposición no de ley que traemos otra vez a esta Cámara los mismos grupos políticos, en su apartado 3, proponía que los Presupuestos Generales del Estado dotaran financieramente la partida presupuestaria que permitía dar cobertura, mejorar la subvención que se da tradicionalmente para soportar los gastos ocasionados como consecuencia del transporte (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Y digo que era un momento oportuno, puesto que todos sabemos que era precisamente cuando se estaban negociando los Presupuestos Generales del Estado. Afortunadamente no hizo falta aquella declaración institucional y el resto de los grupos políticos persuadimos al Gobierno del Estado para incrementar esta partida presupuestaria.

Entendíamos que esa declaración serviría de recordatorio y era positiva y desde luego eliminaría incertidumbres al sector. Hoy afortunadamente, insisto, el Reglamento de esta Cámara permite que otra vez aquellos grupos políticos sometamos, a través de esta fórmula, a través de una proposición no de ley, lo que sometemos en la mañana de hoy a este Pleno.

Señorías, es una realidad: el contingente alauita afecta a la zafra canaria, perjudica nuestras producciones al coincidir, precisamente, ambas en el tiempo. Será, será el consejero responsable del departamento de Agricultura quien tenga que determinar, quien tenga que cuantificar las pérdidas, pero creemos, creemos sinceramente que la propuesta no de ley que hoy sometemos a este Pleno servirá de ayuda, servirá de apoyo y servirá de persuasión y, desde luego, demostraría, demostraría nuestro respaldo inequívoco a un sector agrícola en Canarias, que es pionero, que hoy por hoy...

El señor PRESIDENTE: Señora Tavío, le ruego concluya.

La señora TAVÍO ASCANIO: Muchas gracias, señor Presidente.

...que hoy por hoy es competitivo, que hoy por hoy es moderno, que utiliza nuevas tecnologías y que está plenamente organizado. Y, Señorías, que ha sido capaz durante años, durante años, de competir con éxito en los distintos mercados.

Un sector, insisto, que tiene hoy por hoy más de 20.000 puestos de trabajo. Señorías, Señorías, el pleno empleo pasa por el pleno empleo en el campo canario. Por ello sometemos a esta Cámara la proposición no de ley, que el nuevo contingente sea aprobado en el periodo que menos perjudique a la zafra canaria, que se exija un mayor control y que se analice, que se analice la conveniencia de la modificación del

artículo 10.2 del Reglamento 1.554, es decir, del Poseican. Por supuesto, que se inste al Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señora Tavío, su tiempo ha concluido con creces.

La señora TAVÍO ASCANIO: ...del Estado a incrementar la partida –termino, señor Presidente–, la partida que compense el transporte y desde luego, desde luego, aprovechamos la presencia del consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para pedirle, y en este sentido lo hemos establecido en la propuesta no de ley, la coordinación con los cabildos insulares en el apoyo y fomento de medidas para la modernización de infraestructuras agrarias.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

En nombre de Coalición Canaria tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Buenos días, Señorías. Gracias, señor Presidente.

Tal y como señalaba mi antecesora en el uso de la palabra, en el Pleno del día 22 de octubre se debatió en esta Cámara, a iniciativa de Coalición Canaria, la situación del tomate canario tras el anuncio del acuerdo agrícola entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. En estos días este tema sigue estando de más actualidad, si cabe, dadas las conversaciones que se están llevando a cabo entre el Estado español y el reino alauí, conversaciones que, como digo, se están desarrollando a lo largo de estos días. Pese al avance que estas conversaciones puedan suponer en otras materias tan contundentes y relevantes como pueda ser la inmigración irregular, seguimos en la línea de que lo que no puede ocurrir es que los acuerdos con Marruecos, legítimos y necesarios, produzcan un grave perjuicio a nuestras producciones agrarias.

En el Pleno antedicho del día 22 de octubre coincidimos todos en la necesidad de instar a la Administración central del Estado y al Gobierno de Canarias a que tomaran una serie de medidas compensatorias que palien los efectos que dicho acuerdo tendrá sobre las producciones de tomate canarias. En virtud de ello, traemos hoy a este Pleno una proposición no de ley en el sentido manifestado de, primero, minimizar los efectos del preacuerdo, los efectos del preacuerdo citado, mediante la no coincidencia de los calendarios de exportación del tomate canario y marroquí en lo que a la exportación a la Unión Europea se refiere. Recordarán sus Señorías que uno de los problemas más relevantes de este preacuerdo es precisamente el que el calendario de exportación establecido en dicho preacuerdo para el tomate marroquí coincide en un amplio margen precisamente con la época en la que se exporta el tomate canario.

Decíamos, por tanto, en primer lugar, que pretendemos minimizar los efectos de este preacuerdo y, en segundo lugar, solicitábamos y volvemos a solicitar hoy

aquí, mediante esta proposición no de ley, el aumento de las ayudas previstas tanto dentro del marco del programa Poseican, dentro de este programa en lo que se refiere a los contratos de campaña, como en lo que se refiere a las ayudas al transporte. En este segundo caso, en lo que a las ayudas al transporte se refiere, una enmienda de Coalición Canaria a los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año ha permitido destinar a este fin una partida de 1'6 millones de euros.

Consideramos, por tanto, que se está produciendo un importante avance en lo que a este tema se refiere, pero hay que culminar este proceso y continuar con las medidas, con el establecimiento de medidas compensatorias en esta materia. Por ello solicitamos hoy aquí que, al igual que el Ministerio de Economía y Hacienda ha tenido una sensibilidad con este problema, aceptando la partida que hemos comentado en los Presupuestos Generales del Estado, esta sensibilidad se haga extensiva y continúe en otros ministerios, tanto en el propio de Economía y Hacienda como en el propio Ministerio de Agricultura, en lo que se refiere al resto de puntos que contemplamos en esta proposición no de ley.

La proposición no de ley que hoy debatimos insta también, por último, al Gobierno de Canarias, en colaboración con los cabildos insulares, a promover una serie de medidas de modernización y mejora de las infraestructuras y de las instalaciones del sector tomatero, a fin de que sigan mejorando su competitividad.

Lo que pretendemos, por tanto, con esta proposición no de ley hoy es hacernos eco en este Parlamento de las necesidades de un sector como el tomatero, que necesita de una serie de medidas en estos momentos para afrontar el difícil reto al que se enfrenta hoy en día.

Pedimos, por tanto, el apoyo de todos los grupos parlamentarios para esta proposición no de ley, porque en nuestra opinión el sector tomatero de Canarias se lo merece.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González Taño.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pestana Padrón.

El señor PESTANA PADRÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros diputados.

Nosotros en nuestra exposición queremos manifestar inicialmente que el apoyo al sector y a las medidas que considerábamos ya el pasado 22 de octubre cuando compareció el señor consejero, a instancias de Coalición Canaria, para explicarnos también la situación creada por ese acuerdo con Marruecos, el apoyo a esas medidas no significa que tengamos necesariamente que apoyar esta iniciativa, esta casi declaración institucional, esta proposición no de ley, porque entendemos que la propuesta que se realiza lo único que hace es venir a tapar las vergüenzas en el ejercicio de una especie de complejo de culpabilidad sobre ese acuerdo, ese pésimo acuerdo que para Canarias ha firmado o firma la

Unión Europea con Marruecos y que manifiesta, una vez más, la situación de debilidad del Gobierno del Partido Popular en las negociaciones y en la defensa de los intereses de nuestro país y el aislamiento en el que se encuentra en el ámbito internacional. Además, en el debate del pasado 22 de octubre ya manifestábamos que estábamos plenamente de acuerdo –y además está así recogido en el *Diario de Sesiones*– en los apoyos al incremento en las medidas de transporte, no al 33%, al 50 como incluso llegó a comentar el señor consejero, o las medidas que se puedan ir incorporando en el Posei.

Nosotros entendemos que esta declaración institucional es una especie de brindis al sol, entre otras cosas porque los periodos de exportación de Marruecos, pues, ya están acordados, o sea, que prácticamente ahí no podemos hacer ningún juego por la declaración que podamos hacer aquí en el ámbito del Parlamento de Canarias. Porque, además, en el debate que se produjo el 22 de octubre se decía que uno de los aspectos más beneficiosos del acuerdo con Marruecos era precisamente que iba a haber controles aduaneros a la entrada e iba a haber, incluso, autocontrol por parte de Marruecos en los contingentes de exportación que se le admitan en ese acuerdo y, sin embargo... además incluso lo decía no solo la portavoz del Partido Popular, la señora Tavío, como... (*Se oyen rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Pestana. Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor PESTANA PADRÓN: Gracias, señor Presidente. ...sino también el propio consejero de Hacienda, el señor Mauricio, que decía que eso era una feliz noticia para el sector, cómo exigimos algo que antes se compartía que iba a estar adoptado por el Gobierno y por los países de la Unión Europea que iban a controlar eficazmente las exportaciones de Marruecos.

Entendemos, como decía, que los apartados 3 y 4 tienen nuestra posición fijada en el *Diario de Sesiones* del pasado 22 de octubre, lo apoyamos. Son medidas de gobierno al fin y al cabo, el Partido Popular gobierna en Madrid, con el apoyo de Coalición Canaria, y lo que hay que hacer es plasmarlo, efectivamente, modificando el decreto y exigiendo a la Unión Europea la incorporación de nuevas medidas al Posei.

Y en cuanto a las medidas de cabildo y consejería, en cuanto a la modernización, entiendo que son también labores propiamente de gobierno, que escasamente puede hacer algo más el Parlamento, dado que el Partido Popular y Coalición Canaria, si están de acuerdo en eso, en ambos cabildos gobiernan, en los de Gran Canaria y Tenerife, que son las islas productoras del sector tomatero, y en el Gobierno pues tienen al señor consejero, que estará de acuerdo en las medidas ésas de modernización. Con lo cual entendemos que nuestra abstención no es en absoluto un rechazo a las medidas sino el compartir que esas medidas son básicamente las que entendemos y como habíamos manifestado, de nuevo, reitero, el pasado 22 de octubre, pero

entendemos que no podemos compartir, en absoluto, el fracaso de esas negociaciones con Marruecos, en las que Canarias vuelve a ser la gran perjudicada y la gran ausente al final en las compensaciones, como también ya habíamos manifestado.

Y, miren por dónde, yo creo que el Partido Socialista, y además repitiendo palabras de otros compañeros de la Cámara, en materia de defensa de los intereses canarios en la Unión Europea, tanto cuando se ha gobernado como en el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento Europeo, yo creo que en política exterior, en política de defensa de los intereses canarios agrícolas en Europa, de ninguno de los grupos, pero menos del Partido Popular, ninguna lección al Partido Socialista, ¡ninguna! Porque, además, se aprobaron medidas eficacísimas como la OCM del plátano, en un momento que era incluso fuera de tiempo, en el momento en que se adopta una decisión, incluso contra los intereses de los grandes países europeos como Alemania, que estaban en contra en ese momento de que se creara la OCM del plátano.

Yo creo que, reitero, Canarias es la gran perjudicada, que Canarias es, quizás, la comunidad autónoma –quizás no, ¡seguro!–, la comunidad autónoma más sensible en los temas europeos, que tenemos que tener una posición de fortaleza en la Unión Europea y la política internacional, la política que lleva el Partido Popular en la Unión Europea, que la ha ido progresivamente aislando en el ámbito europeo, tiene evidentemente estas consecuencias, que producciones nacionales españolas, como son las canarias, pues, se ven perjudicadas en un acuerdo bilateral; y otras medidas que van apareciendo y que manifiestan, una vez más, igual que en política nacional, cada vez está más aislado el Partido Popular, también en política internacional, el Gobierno de España, por esa manía de no incorporarse a lo que ha sido siempre la tradición española en política exterior, de unos aliados firmes, que, además, han compartido medidas importantísimas para la defensa de los intereses canarios, económicos y agrícolas.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pestana.

Concluido el debate, vamos a someter a votación la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular, Coalición Canaria y Mixto, sobre el sector tomatero. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 48: votos a favor, 31; votos en contra, ninguno; abstenciones, 17. Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0015 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOCIEDADES GESTORAS DE CAPITAL RIESGO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre sociedades gestoras de capital riesgo.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que es una buena y satisfactoria coincidencia que en esta sesión plenaria, tanto en la sesión de ayer como en la de hoy, estemos tratando una serie de iniciativas que todas van con un objetivo concreto, que es favorecer el establecimiento de las empresas, la introducción de la innovación tecnológica, el fomento de las nuevas ideas y apoyos, a veces, a la escasa capacidad empresarial, es decir, a la iniciativa empresarial. Ayer se discutió ampliamente cómo encuestas han llevado a las conclusiones de que una gran parte de los demandantes de trabajo, pues, casi lo que buscan es estar asalariados o, sobre todo, si dependen de los fondos públicos, como funcionarios.

Y entonces el problema que aquí se plantea es el siguiente. Ayer hablábamos de aflorar la economía sumergida, cosa en la que todos estamos de acuerdo, y para ello... Quizá no se dijo ayer una cosa importante, y es que el artículo 25 de la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de la ley económica, eso es lo que pretendía, exceptuaba, cuando una empresa se crea, no pagaba el impuesto de su formalización, que tenían que ser los actos jurídicos documentados, y tampoco cuando adquiría patrimonio. Unos determinados preceptos, que están en la Ley de Acompañamiento, que ya lo discutiremos también, también les van a permitir, con exenciones del 99%, el traspaso de todos los patrimonios empresariales a una determinada sociedad, es decir, todo lo que está facilitando es, por un lado, que las empresas se constituyan dentro del marco de la legalidad, porque, en primer lugar, obviamente evita la competencia desleal; y, segundo, porque les favorece, incluso, a la propia empresa, que se puedan acoger a los mecanismos ordinarios de funcionamiento, que cuando están en el mundo sumergido no lo pueden hacer.

Por otro lado, también está claro que hay una serie de ayudas, no solamente las fiscales ésas, hay otras más; están los créditos de ayuda a las *pymes*, está la financiación. Y ahí en la financiación es donde realmente quiero incidir con esta proposición no de ley. Todos sabemos que, bueno, que estos últimos doce años, pues, Canarias ha avanzado mucho y no es por casualidad, porque es que hay un Régimen Económico y Fiscal de Canarias que lo permite, además de que las condiciones económicas internacionales lo han permitido. Pero también porque el régimen está pensado para capitalización de las empresas, incentivos fiscales que todos van orientados –vuelvo a insistir por no sé cuántas veces en esta Cámara– para que las empresas inviertan y creen puestos de trabajo, que ése es el objetivo, no para que los beneficios empresariales se los repartan los titulares de la empresa.

También hemos optado por el desarrollo sostenible y es obvio que uno de los principios fundamentales es la diversificación económica, buscar otras alternativas

a lo que es una actividad que se ha centrado demasiado en el sector turístico, que evidentemente ha sacado a esta comunidad de una posición de subdesarrollo a la economía moderna, pero que, obviamente, todo tiene su límite y además la incidencia sobre el territorio es muy alta. Entonces, queremos diversificar, pero a las empresas las hemos capitalizado con la Reserva de Inversiones para Canarias, pero el que una empresa está capitalizada no garantiza que se implique en actividades innovadoras, que son las que queremos potenciar. Ustedes saben, y a título de anécdota siempre se habla de las grandes empresas de telecomunicaciones que se creaban en un garaje, vamos, no exageremos demasiado, pero sí es cierto que muchas veces las ideas innovadoras, pues, nacen en el mundo universitario, en el mundo extraempresarial y son ideas que tienen que intentar pasar a la realidad, y ahí se encuentran con enormes dificultades.

En primer lugar, la poca ayuda que hay a la investigación y al desarrollo. Hay que reconocerlo, eso es un tema de reorientación clara de lo que debe ser la política económica, mayor fomento a la investigación y al desarrollo.

Luego las dificultades que hay para la creación de empresas. Yo ayer oía con satisfacción, aunque con cierto escepticismo –tengo que decirlo–, el que aquí se manifestara en esta Cámara que las empresas canarias se iban a constituir en 48 horas, bueno, yo si fuera en 48 días me conformaba, pero, bien, es una iniciativa clara que vamos a intentar, que desaparezca esa maraña de problemas y de competencias, que a veces esta propia Cámara ha creado, al establecer una serie de trámites en diferentes administraciones que al final hacen que la creación de una empresa sea una especie de saltar vallas y cuando uno cree que las ha saltado aparece una tercera, pero, bueno, eso es un problema.

Pero luego lo más importante es la financiación. Y, claro está, cuando se trata de la financiación, hay una serie de pequeñas actividades que para poderlas lanzar hace falta hacer un estudio de viabilidad, hay que ver cuál es la rentabilidad del mercado, a veces incluso hay que producir prototipos, valga el sentido general, no solo material, de lo que se pretende hacer, y cuando la iniciativa nace de una persona o de una empresa pequeña, a qué mercado acude. Todos sabemos que las entidades financieras prestan el dinero al que lo tiene, pero al que no lo tiene no le prestan nada. Entonces, para ello hay varios mecanismos de financiación. Uno, obviamente son todos los programas de apoyo a las *pymes*, que tienen un fundamento europeo, que están apoyados por Europa. Europa es muy partidaria de las pequeñas y medianas empresas y más nosotros, que somos prácticamente todos pequeña y mediana empresa; otro, están las sociedades de garantía recíproca, pero eso realmente son créditos que forman de una especie de grupo cooperativo que se autofinancia.

Y luego viene el tema de cómo hacemos frente a esa pequeña iniciativa. Yo creo que no existe en la Comunidad Autónoma ningún procedimiento real para

ello, porque cuando se habla de una sociedad como, por ejemplo, Sodecan es para las grandes inversiones; es decir, Sodecan no se mete normalmente en una pequeña empresa que se le ocurre a un profesor de la Universidad de La Laguna o de la Universidad de Las Palmas, que cree que, por ejemplo, el tema informático hay que desarrollarlo, que hay una posibilidad de desarrollo del *software* –hoy se ha hablado aquí del *software*– o cosas de ese tipo. Y, claro, eso no son empresas de dimensión para que lo haga una empresa más grande. Pero yo creo que eso es necesario, es decir, es necesario buscar un sistema de financiación que permita, primero, al que tiene la idea, intentar hacer los estudios de mercado, ver la viabilidad, conseguir el capital circulante, su primera instalación, y eso solo se puede hacer con las que llaman sociedades de capital riesgo.

Como ustedes saben, las Ley 1/1990, de 5 de enero, estableció lo que llaman las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de capital riesgo, que son –voy a leerlo exactamente, para no cometer imprecisiones– “son sociedades anónimas dedicadas fundamentalmente a facilitar financiación temporal a empresas no financieras sin cotización oficial que presentan dificultades para acceder a otras fuentes de financiación y también a la administración y gestión de fondos de capital riesgos y actividades de sociedades de capital riesgo y, como actividad complementaria –y esto es muy importante–, realizan tareas de asesoramiento a la empresa vinculada, sociedades bien diferenciadas de las de garantía recíproca”. Por lo tanto, nosotros pensamos que es importante que en esta Comunidad se constituya al menos una empresa de capital riesgo y que en ellas se integren, obviamente, las entidades financieras y, cuando así lo deseen, también los órganos públicos.

Y por ello nuestra proposición de ley –y con ello termino– es la siguiente:

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que, previos los estudios necesarios de viabilidad –pongamos esta salvedad–, impulse la creación de, al menos, una empresa de capital riesgo, de las reguladas en la Ley 1/1999, de 5 de enero, que facilite la creación de pequeñas y medianas empresas innovadoras en la Comunidad Autónoma” –insisto, “innovadoras”–.

Y “el Parlamento insta también al Gobierno a solicitar la colaboración de las entidades financieras regionales, de las corporaciones públicas insulares y de las Cámaras de Comercio para el establecimiento de esa o esas empresas”.

Señorías, yo creo que esta proposición no de ley merece el apoyo de todos ustedes, porque lo que estamos buscando es un procedimiento de que las ideas innovadoras que se le pueden ocurrir a las personas, a los pequeños empresarios, a los universitarios, a los investigadores universitarios pasen a la realidad y no se queden en simplemente una idea que luego no pueda tener efectividad en la economía de las islas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Damos paso a los grupos. El Grupo Mixto no va a hacer uso de la palabra; por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Señor Presidente, Señorías: buenos días.

Hemos escuchado la exposición del portavoz de Coalición Canaria y estudiado con detenimiento, como no podía ser de otra manera, el contenido de la proposición no de ley que nos ha presentado.

Valga adelantar que compartimos –y yo expresamente de manera personal– lo afirmado en la exposición de motivos. No cabe la menor duda y, como bien señalaba –ayer estuvimos hablando largo y tendido también del mundo de la empresa, de las *pymes*, etcétera–, una de las apuestas que tenemos que tener en nuestra economía es el intentar impulsar sociedades, básicamente industriales, que tengan como apoyo el desarrollo de productos de innovación y tengan como base o soporte las nuevas tecnologías. Eso es evidente, es una realidad y un objetivo que debemos perseguir. Al igual que es evidente que una de las grandes dificultades para que se desarrollen estos proyectos es, sin duda, el contar con una financiación y un asesoramiento adecuado en su arranque. Y hasta ahí el gran acuerdo.

¿Dónde no estamos de acuerdo con esta proposición no de ley? En la propuesta instrumental, y voy a explicar por qué. Básicamente los motivos son dos. Hay una situación primera, que, digamos, es el entorno general en el que viene esta propuesta a la Cámara. Como bien ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, se trata de plantearle al Gobierno que cree al menos una nueva empresa pública de las denominadas sociedades de capital riesgo, que, como señalaba el portavoz de Coalición Canaria, básicamente cumple dos funciones: una primera, participar en el arranque de la vida empresarial, en el capital social de las empresas; segunda, prestarle asesoramiento de todo tipo a la hora de estar esos primeros cuatro, cinco años del inicio de su actividad.

¿Pero qué ocurre en el entorno general en el que llega esta propuesta? ¡Hombre!, Señorías, no parece, no parece desde luego que la situación del sector público autonómico actual sea ni mucho menos la más idónea para que desde este Parlamento instemos al Gobierno a crear una nueva empresa pública. Hoy mismo un medio de comunicación se hace eco de una situación que francamente es impensable en ningún lugar normal, cual es que el Gobierno tenga hasta dificultades para conocer cuáles son los salarios, las retribuciones de los cargos de algunas de las empresas públicas que tiene bajo su mando. Y la verdad es que echo de menos que estuviese aquí hoy el consejero de Economía y Hacienda, en una proposición no de ley en la que, yo vuelvo y repito, estoy absolutamente de acuerdo en el planteamiento que se hace, no así en la propuesta

instrumental, porque algo habrá que hacer con nuestras empresas públicas. De hecho el acuerdo de este reciente verano del Gobierno con respecto a las mismas, lo único que viene a denotar es que existe un descontrol y un desorden con respecto a éstas, que, como digo, es francamente impensable en cualquier sitio –y vuelvo a repetirme– que se plantee el funcionamiento normal de la acción del Gobierno. Pero bien, alguien podría decir, “hombre, si el sector público canario hasta ahora no funciona de manera adecuada y tiene todos esos déficit, eso no obsta para que una iniciativa que efectivamente puede ser necesaria a la hora de apoyar determinados proyectos empresariales se lleve adelante”. Y ahí entra el segundo motivo por el cual nosotros decimos que tampoco estamos de acuerdo con la propuesta instrumental. Y algo decía el consejero, y ahí es donde no estamos de acuerdo, con respecto a Sodecan. ¿Por qué? Nosotros tenemos, a día de hoy ya, una sociedad de capital riesgo constituida, que es precisamente Sodecan, que incluso amplía las funciones que realiza, las que le obliga la ley, de participar en el capital social inicial y asesorar, prestando hasta créditos, de manera preferente, a las empresas en las que participa. ¿Qué ocurre? Se dice, “hombre, pero Sodecan está participando en los grandes proyectos que se están planteando en el archipiélago”. Yo creo que ese es un dato erróneo. Si nosotros cogemos ahora mismo la información más actualizada que tiene Sodecan puesta en la red, precisamente, y vemos algunos de los proyectos empresariales que está cofinanciando, en los que está participando, pues nos encontramos empresas que se dedican a la producción de cajas de cartón, con un capital social de 15 millones de pesetas y con 4 trabajadores; empresas que se dedican a la fabricación y comercialización de instrumentos musicales, con capital social de 10 millones de pesetas y 4 trabajadores. Son empresas pequeñas. Es decir, no hace falta crear nuevos instrumentos *ad hoc* para potenciar esta actividad, que, como digo, hay que potenciarla y debe ser prioritaria. Ya tenemos una sociedad, lo que ocurre es que hay que usarla, instrumentalizarla, de manera adecuada. Por cierto, que precisamente esta sociedad es una de las supuestas rebeldes que se niega, al Gobierno, a facilitarle sus datos.

Por eso es el sentido de, compartiendo absolutamente lo que es el planteamiento, la necesidad de apoyo a este tipo de actividades, nosotros no creemos que la solución sea instar al Gobierno a crear una o varias empresas más para esta actividad, por cuanto tiene una, y lo que tiene que hacer es optimizar su funcionamiento y mejorar su eficacia y su eficiencia.

Muchas gracias, Señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trujillo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Se está comprobando que el sector de I+D es hoy el de más crecimiento en el mundo y está produciendo un impacto brutal en la economía, en la economía, si ustedes quieren, llamada economía antigua. Un sector que, además, permite desarrollar también negocios nuevos, negocios nuevos que además no obedecen a leyes antiguas o diferentes, que obedecen a las mismas leyes económicas, pero que dan grandes oportunidades de creación de riqueza. La prosperidad de una comunidad como la nuestra, como de cualquier sociedad o país, depende directamente de su capacidad de innovación y de incorporar las nuevas tecnologías; sin embargo, la cultura de la innovación –hay que reconocerlo– no está muy arraigada en nuestro tejido productivo y resulta ser precisamente la I+D una actividad que presenta economías de escala y unos riesgos tecnológicos asociados que a menudo constituyen auténticas barreras para las pequeñas y medianas empresas.

En la situación actual una política de subvenciones no resulta suficiente para incentivar el tejido empresarial e industrial, para innovar de una manera continuada, constante y permanente.

Así que, Señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar de manera evidente, como no puede ser de otra manera, favorablemente esta proposición de ley, porque está en la línea de lo que durante la sesión de ayer y de hoy hemos hablado de impulsar la economía productiva de Canarias y concretamente en la línea de las verdaderas políticas activas de apoyo y desarrollo a las pequeñas y medianas empresas, a los autónomos y a las microempresas.

Efectivamente, las pequeñas y medianas empresas, al no cotizar en mercados de valores, pues no tienen la posibilidad de incrementar los fondos propios para acometer inversiones que permitan un crecimiento sostenido y, como consecuencia de ello, se encuentran en inferioridad de condiciones a la hora de conseguir recursos ajenos. Así que la financiación de la actividad productiva de las *pymes* se enfrenta a tres grandes problemas. ¿Cuáles son? Pues el acceso más difícil a la financiación ajena, la mayor dependencia bancaria y unos costes financieros de los recursos ajenos más elevados que en las empresas de mayor tamaño. ¿Entonces, qué? Pues la neutralización de los efectos de estos problemas, de estas dificultades, requiere que se actúe en campos no atendidos por el sistema bancario y muy especialmente la potenciación de los sistemas de garantía recíproca y de capital riesgo. Consideramos esta última fórmula de vital importancia para la capitalización de las *pymes*, además y de forma paralela al importante papel –no lo olvidemos– que están jugando las sociedades de garantía recíproca y que debemos seguir apoyando y reforzando. El capital riesgo nos parece, por tanto, imprescindible potenciarlo en tanto que instrumento de financiación, ya que la *pyme* receptora obtiene una provisión de recursos que le son necesarios para el comienzo o para el desarrollo de su actividad.

En definitiva, nos parece muy acertada la proposición por muchas razones, pero, sin duda, una de las más importantes es la puesta a disposición de las pequeñas y medianas empresas de una vía alternativa de financiación segura y estable. La falta de capital y la falta de liquidez hace muchas veces inviables proyectos que sobre el papel o a priori tenían todas las condiciones para tener éxito. Por todo eso votaremos favorablemente que el Gobierno de Canarias desarrolle, después de acreditar su viabilidad, como ha quedado aquí acreditado, un modelo específico muy adecuado de financiación para este tipo de empresas, para que puedan acceder en condiciones razonables a la financiación que necesitan mediante una sociedad instrumental de capital riesgo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley de Coalición Canaria, sobre sociedades gestoras de capital riesgo. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50; votos a favor, 33; votos en contra, 17; abstenciones, ninguna.

Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0016 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS.

El señor PRESIDENTE: Por último, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de la extracción de áridos.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor Presidente.

Traemos esta iniciativa no de ley al Parlamento con el ánimo de solucionar de una vez por todas, si cabe, los problemas que se presentan en la extracción de áridos del barranco de Güímar. Este problema ha sido debatido en este Parlamento ya desde el año 91. En el año 91 se inició un plan especial, quedando pendiente de que el servicio hidráulico en ese entonces limitara lo que son los cauces del barranco, y hasta esa fecha quedó así. En el año 97 nuestro grupo parlamentario presentó una iniciativa no de ley, solicitando entre otros extremos lo siguiente: un plan especial con el ánimo de regular lo que es la extracción de áridos y el medio ambiente y, sobre todo, compatibilizar los intereses de los agricultores con los de los extractores. También se solicitó en ese entonces que se iniciara el proyecto de una ley de minas, que el señor Hermoso había prometido desde el año 96. Y, por último, que se adaptase la extracción de áridos, que se había hecho de forma anárquica, a la ley estatal.

El problema más acuciante en ese entonces era la adaptación de la extracción de áridos a una norma estatal, porque hasta esa fecha no había sido así. Una vez que se adaptó la ley nacional, se incardinó lo que es la extracción de áridos de Güímar en la sección a) del artículo 3. Sección que recogía los recursos minerales de escaso valor, primando los derechos en todo caso de los propietarios, frente a la sección c), que primaba los derechos de los concesionarios toda vez que exigía una importante inversión respecto a lo que es estudio y replanteamiento.

Llegando a este punto, el plan siguió sin ser aprobado. Los problemas seguían latentes pero no se había producido ningún incidente especial, hasta que en el año 95 se aprobó el Decreto 107, con lo cual permitía que los áridos de la sección a) fueran recalificados en la sección c), simplemente atendiendo a motivos puramente económicos, como era el número de trabajadores, facturación anual, etcétera. Ante la alarma que despertó por los agricultores y propietarios del barranco de Güímar, de los terrenos por allí lindantes, podían ser expropiados y perder sus terrenos por la vía de expropiación, todos los grupos parlamentarios presentaron una iniciativa no de ley precisamente acordando solucionar este problema. Y en esa iniciativa aprobada en el año 99 se planteaba, primero, la ordenación a través de un plan especial territorial de los recursos del Valle de Güímar, intentando compatibilizar lo que es el respeto al medio ambiente, la restauración de las canteras y sobre todo que se contemplase que la única sección que se podría explotar es la sección a), con un máximo respeto a los derechos de los propietarios; y también suspensión de la tramitación hasta ahora de las licencias de la sección c), que cuatro de las cinco extracciones las habían solicitado.

La cosa siguió así y llegó el 25 de abril del año 2001. Nuestro grupo parlamentario volvió a solicitar una comparecencia, exigiendo que se tramitase, de una vez por todas, el Plan especial del barranco de Güímar. Contestando el consejero en esa época que, en el 2001, con seis meses solucionaríamos el problema. Lo cierto es que ha pasado, desde el año 91 hasta la fecha, 12 meses y el barranco de Güímar sigue sin su plan especial.

La situación actual es más grave si cabe, y decimos esto porque el decreto sigue en vigor. Como usted sabe, señor consejero –bueno, me refería al anterior porque siento la omisión, la ausencia, del consejero de Industria, que al parecer le importan bastante poco los problemas que suceden en el Valle de Güímar, pero me refería al anterior consejero–, existen ya sentencias, que han sido publicadas recientemente, con lo cual anulan la suspensión en su día acordada, de forma que no existe ningún problema para que los trámites iniciados de las autorizaciones de la sección c) continúen adelante, con todo lo que conlleva, ni seguridad jurídica, pero sobre todo para los propietarios y agricultores de la zona.

Todos habíamos puesto la esperanza en la regulación del plan especial. El plan especial tenía como objetivo fundamental o se guiaba por los siguientes

propósitos: bajar la cuenca a 40 metros, extracción garantizada de áridos hasta el 2027, realización o construcción de una vía de acceso y categorizar la extracción de áridos solamente en la letra a), y todo esto a través de un consorcio donde estuvieran representados el ayuntamiento y todas las partes implicadas. Pero lo cierto es que han pasado los años que han pasado y la suspensión sigue... el plan sigue sin publicarse y el peligro de que los agricultores sean expropiados es ahora más real que cuando en el 99 se acordó la suspensión.

Por todo ello retiramos la enmienda que hemos presentado nosotros e interesamos que todos los grupos políticos nos apoyen, a fin de que se inste al Gobierno de la nación a que remita a las Cortes Generales un proyecto, un proyecto de ley, con la finalidad de que la extracción de áridos en Canarias se contemple dentro de la sección a) de la Ley de Minas, del artículo 3.3, Ley 22/73; segundo, que se realicen las acciones necesarias para la ejecución urgente de la resolución parlamentaria de 25 de noviembre del 99, con la aprobación, en el más breve plazo, del Plan territorial de ordenación especial de Los Barrancos, en el término municipal de Güímar.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se habían presentado dos enmiendas, una que ha sido anunciada ya su retirada por parte del Grupo Socialista, y otra del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. En ese sentido, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, señor González, para la defensa de la enmienda.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Todos hemos compartido en esta Cámara la preocupación por lo que ocurría, concretamente, en las explotaciones de Los Barrancos de Güímar, y efectivamente, como ha aludido la portavoz del Partido Socialista, aquí se han tomado acuerdos por unanimidad de las fuerzas políticas al respecto.

De todas maneras, yo quería dar una información, que está en mi poder y que quizás no conozca la portavoz del Partido Socialista, que es la siguiente, sobre el Plan territorial de ordenación del uso extractivo del Valle de Güímar. El 29 de marzo de 2001 se inició su tramitación; se aprobó inicialmente pero luego, sometido a información pública, se modificó el 4 de septiembre de 2001; hubo que someterlo a información pública de nuevo, porque eran cambios esenciales, 25 alegaciones; se intentó... (*Ininteligible.*) efectivamente con todas las administraciones y se presentó para la aprobación definitiva al Gobierno de Canarias. De hecho, el 4 de febrero de 2003 la Cotmac aprobó el plan territorial, introduciendo una serie de modificaciones y quedaba la entrada en vigor pendiente de que se hiciera un texto refundido de este proyecto. El texto refundido tuvo entrada en la Dirección General de Medio Ambiente o de Ordenación Territorial el 2 de diciembre del presente año y, por lo tanto, estará a punto de

salir en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma cualquier día de éstos. O sea, para que se sepa que en ese aspecto está el tema avanzado, lo que no quiere decir que nosotros no apoyemos el segundo párrafo, porque realmente lo que estamos diciendo es que eso va a salir.

¿Cuál es el sentido de la enmienda que nosotros hemos introducido? Realmente el tema de las competencias sobre el sector minero están muy bien definidas en la Constitución española, otra cosa es como se interpreta. El artículo 149 de la Constitución dice que corresponden al Estado como competencia exclusiva las bases del régimen minero y energético. El Estatuto de Autonomía lo que dice, en el artículo 32.9, es que corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en el régimen energético y minero ajustado a sus singulares condiciones, y luego dice, en especial la seguridad en la minería del agua. Todos sabemos que la Ley de Minas es una ley preconstitucional. Entonces, el Tribunal Constitucional siempre ha intentado definir cuáles son los que llaman conceptos básicos, y dice que son aquellos que tienen un carácter general y que podían entenderse como básicos, pero realmente todos estamos pendientes de que salga una nueva ley, que sea la nueva Ley de Minas del Estado, donde se defina claramente cuáles son las competencias de unos y de otros, porque estamos con una ley de carácter preconstitucional.

Pero, claro, nosotros no vamos a intentar, y no queremos en ningún caso pontificar sobre el sistema competencial y sobre las competencias. Por ello nuestra enmienda es bastante prudente, y es encabezar la propuesta que ha hecho el Partido Socialista con la siguiente enmienda: "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que estudie la viabilidad jurídica de promulgación de una norma de rango suficiente que solucione el problema planteado por la actual clasificación de la extracción de áridos en Canarias, la sección c) del artículo 3 de la Ley 22/73, de Minas; que en caso de demostrarse la inviabilidad jurídica, dentro del marco competencial autonómico, se insta"... lo que propone el Partido Socialista.

¿Qué queremos decir con ello? ¡Hombre!, estamos hablando de un decreto. La Ley de Minas, en su artículo 3, cuando clasifica lo que son a), b) y c) y dice que son a) los de escaso valor económico y comercialización geográficamente restringida, así como aquellos cuyo aprovechamiento único sea el obtener fragmentos de tamaño y forma apropiada para utilización en obras de infraestructura, construcción y otros usos que no exigen más operaciones que las de arranque, quebrantado y calibrado. Al final lo que viene a decir en su apartado 3 es que el Ministerio de Industria realizará los estudios oportunos para fijar las condiciones de medio ambiente, que serán imperativas, y se establecerán por decreto... (*Ininteligible.*) de la organización interministerial. Es decir, realmente las condiciones de explotación son dudosas y obviamente el decreto podría perfilarse de cara a Canarias.

Pero no queremos incidir en ello. Nuestra propuesta es la siguiente. Por un lado, que se estudie por el Gobierno de Canarias si es viable que, dentro del marco competencial, puede ser una norma de carácter autonómico, en cuyo caso iríamos más rápido, y que si no, que se inste al Gobierno a que considere la ...*(Ininteligible.)* que coinciden en Canarias y que nos parece poco razonable que se aplique la explotación del grupo c), que está pensado para las de gran interés económico, donde el interés del Estado domina. Por ejemplo, que se trate de una mina o un pozo de petróleo o una mina de no sé qué, parece lo lógico que el interés público domine. Pero en lo que se refiere a la extracción de unos áridos para la construcción no parece razonable que se pueda atentar, bueno, atentar, limitar fuertemente el derecho de propiedad, incluyendo la expropiación forzosa, para una extracción de áridos de barrancos. Si lo podemos hacer en Canarias, lo hacemos en Canarias; si no se puede, pues se solicita a Madrid que lo resuelva.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

A los efectos de fijación de posición sobre la enmienda tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda casi, casi que es una copia de la enmienda presentada en el año 97, precisamente para la proposición de ley que había presentado el Grupo Socialista. En principio la vemos adecuada y también sabemos que existe un borrador de la ley minera de Canarias. Entiendo, por tanto, que el estudio está hecho.

Lo que sí le pido desde mi grupo al portavoz de Coalición Canaria es que realice todas las gestiones oportunas y necesarias para que no se tarde el mismo estudio en la misma enmienda del año 97 hasta la fecha, que fije fecha y que sea rápido, porque si no vamos a estar aquí enmienda tras enmienda, estudio tras estudio, con una ley en un cajón, en un borrador, sin que aquí la Oposición se entere de los entresijos, la diferencia de, por lo visto, los socios de los grupos del Gobierno, que al parecer hay por ahí. Por lo tanto, aceptamos la enmienda y le proponemos una transaccional, de forma que el primer apartado sea el estudio, pero, por favor, con fecha, con fecha. Con 15 días, con los antecedentes que tiene, le basta y le sobra a cualquier abogado del servicio.

Y después el segundo punto quedaría de la siguiente forma: “que se inste al Gobierno de la nación a fin de que apruebe una norma con rango suficiente, con el fin de que la extracción de áridos de Canarias se contemple dentro de la sección a), de la clasificación de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, definidos en el artículo 3.3 de la Ley 22/73, de 21 de julio, la Ley de Minas.

Respecto al punto 2 sabíamos, porque estamos muy preocupados por el plan de Los Barrancos de Güímar,

como estamos muy preocupados, sabíamos que estaba aprobado y sabíamos que faltaba la publicación y lo más que nos sorprendió de todo esto fue que no se había publicado por falta de partida presupuestaria, fue por un problemilla –entre comillas– que hubo entre el equipo redactor y la consejería en cuestión. Con lo cual también solicitamos que el segundo apartado quede redactado de la siguiente manera: “realice las acciones necesarias para la ejecución urgente de la resolución parlamentaria de 25 noviembre del 99, con la publicación –y aquí rectificamos–, con la publicación, en el más breve plazo de tiempo posible, del Plan territorial de ordenación especial de Los Barrancos, en el término municipal de Güímar”.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Sí, al objeto sobre todo de definir en el primer aspecto que se ha planteado, sobre los plazos, en el apartado 1 de la proposición, señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Vamos a ver.

El que piense, que estamos, la verdad es que no tengo en estos momentos el calendario delante, pero que si al 14 de diciembre podemos poner 15 días para un estudio, yo creo que todos sabemos que tenemos por delante un periodo que, queramos o no, en la actividad administrativa... Sustituiríamos por “el plazo más breve posible”, y creo que con eso la aceptaríamos. Porque, claro, el decir 15 días hoy sería, nos tocaría, quizás siendo hábiles, puede que nos toque el 28 de diciembre, que tiene mala prensa. Es decir, yo creo que si lo sustituimos por “el plazo más breve posible”, creo que aceptaríamos totalmente eso.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias. Señora Gutiérrez, a esos efectos.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Sí, dado que estamos en las fiestas que estamos, entendemos que, lo dejamos así, pero procuren que no sea más de un mes, por favor.

El señor PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias, Señoría.

En los grupos no enmendantes, el Grupo Mixto, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor Presidente. Muy breve.

Decirles que existen problemas de diversa índole en la extracción de áridos, de tipo administrativo, de tipo medioambiental, y hay que reconocer que esas extracciones causan problemas y suponen perjuicios no solo al territorio sino a sus propios moradores. Decirles, concretamente en el caso de Lanzarote, que ha habido muchos problemas en ese sentido, y se produce una extraña situación: nos dicen, hay que preservar el

paisaje, hay que mantener el entorno y hay que propiciar un turismo, un desarrollo sostenible, en el cual la imagen de nuestra isla sea la que marque la pauta siendo reserva de la biosfera, pero cuando nuestros agricultores van a construir, modificar o arreglar su enarenado, se encuentran con que no les dejan el rofe, se encuentran con que les impiden sacar la tierra vegetal y también la construcción de paredes, que es una norma habitual desde hace muchísimos años, también se les impide que se recojan las piedras para hacer las paredes. Entonces, ellos se preguntan ¿qué hacemos? ¿dejamos que, digamos, el entorno se deteriore, porque las autoridades, las leyes, nos impiden por lo menos garantizar lo que es y preservar el medio ambiente en Lanzarote? Por ello siempre hemos tenido grandes discusiones en el tema, concretamente en la Cotmac, cada vez que se plantea una situación de extracción de áridos nos aparece que si existen aves, que si vamos a destrozarnos una vega... Lo que prima más es el fin medioambiental, que el fin que justifica es que en la isla de Lanzarote, concretamente, tenga pues preservados sus enarenados, sus construcciones y sea la imagen que siempre hemos tenido.

De todas formas, yo creo que es obligación de las instituciones preservar el entorno y, asimismo, facilitar la materia prima, como puedan ser los áridos, que es un elemento imprescindible en la construcción, por supuesto sin pasarse, y en otros sectores, como pueda ser el sector agrícola. Por ello, y conociendo las dificultades administrativas y medioambientales de la situación, siempre será bueno, sería bueno articular medidas jurídicas y administrativas que confluyan en la preservación de ese medio y en el interés general de la necesidad de la materia prima.

Asimismo –también se ha dicho aquí–, dotar a todas estas iniciativas de seguridad jurídica. Es más, Canarias debe seguir asumiendo mayores responsabilidades competenciales para poder resolver estas situaciones con mayores garantías de eficacia y gestión.

Nuestro grupo iba a votar en consecuencia del debate que se pudiera producir de las enmiendas presentadas, pero evidentemente decir que, vistas las intervenciones del Grupo Socialista y del Grupo de Coalición Canaria, estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la cuestión. Habría que insistir mucho más en los problemas isla por isla, porque yo creo que los problemas de Tenerife no son los mismos problemas que los de Fuerteventura y Lanzarote y, por lo tanto, si ello es así, si hay buena voluntad, y nosotros pensamos que esta *pnl* la tiene, nosotros vamos a votar a favor.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señora Gutiérrez, yo creo que usted tiene interiorizado tanto que es Oposición que incluso un día de una proposición no de ley que le decimos que se la vamos a apoyar, pues, el tono es realmente malo: que si el consejero no está, que si le hemos copiado la enmienda presentada por el Partido Socialista hace años, ¡y de antemano usted sabía que le íbamos a aprobar la proposición no de ley! Yo creo que en aquellas ocasiones en que muestran todos los grupos de la Cámara, los que tienen la mayoría y apoyan al Gobierno, muestran una posición favorable a la postura que ustedes mantienen, pues yo creo, puede hacer lo que quiera desde luego, pero yo creo que sería conveniente que utilizara otro tono.

Mire, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la proposición no de ley, porque su contenido coincide con la posición que hemos mantenido durante los últimos diez años. Como saben sus Señorías, en el debate de la extracción minera, en particular de áridos, comenzó, por lo menos aquí en Tenerife, en el municipio de Güímar, en Los Barrancos, pero se ha extendido a otros municipios de Canarias. Y cuando en 1995 asumimos la alcaldía de Güímar, la actual alcaldesa, Vicenta Díaz, ya inició una auténtica lucha contra las extracciones no controladas, que estaban motivando en esos años un sinnúmero de denuncias, tanto ante el ayuntamiento como ante la consejería, ante la Subdelegación del Gobierno, incluso ante el Ministerio de Fomento. Y, como ya he dicho, desde esa época el Partido Popular, entre otras cuestiones relativas a los expedientes, como era la suspensión, proponía lo siguiente: primero, que las únicas extracciones que se autoricen en esa zona sean las clasificadas bajo la sección a) del artículo 3 de la Ley de Minas y, segundo, que se elaborara el Plan territorial de ordenación especial, que permita ordenar el aprovechamiento de los recursos extractivos en clara armonización con el entorno y dentro del respeto a los recursos medioambientales de la zona y atendiendo especialmente al proceso de restauración de las canteras. Así lo hicimos en la IV Legislatura, el 7 de mayo del 97; en la V, el 25 de noviembre del 99 y el 25 de abril del 2001 y lo volvemos a hacer hoy aquí ahora.

Y el motivo de haber mantenido esa posición no es otro, es que estamos completamente convencidos de que lo más que le conviene a Canarias, atendiendo a sus características del territorio y del subsuelo, es que las extracciones de áridos deben realizarse bajo la sección a) del artículo 3 y no bajo la sección c). Y ello porque bajo la sección c), como se ha dicho aquí, se otorga a los concesionarios la posibilidad de utilizar la vía de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su explotación, la famosa “cuadrícula minera”, lo cual constituye una amenaza para los propietarios, en algunos casos de suelo agrícola y, además, sin que esté justificado plenamente su utilidad pública.

Y coincidiendo con todos los grupos en este asunto, debemos tener claro quién tiene las competencias. Ya lo ha dicho antes, lo citó don José Miguel González, citó el artículo 32 de nuestro Estatuto, que ha cumplido

en este año sus veinte años. Y nosotros creemos firmemente en nuestro Estatuto, lo creemos. Y por ello hemos pactado, con Coalición Canaria, la enmienda presentada por Coalición Canaria, y para que por los servicios jurídicos se estudie de una manera rápida—porque tampoco necesita mucho más tiempo—, saber si con las competencias, las facultades que nos da nuestro artículo 32 es posible la regulación de la extracción de esos áridos. Y nosotros, salvo opinión contraria mejor fundada en Derecho, como solemos decir los abogados para curarnos en salud, creemos que nuestro Estatuto ampara la regulación de la extracción de áridos que esta proposición no de ley persigue. Tal es así que en el pacto firmado, pacto de gobierno firmado entre Coalición Canaria y el Partido Popular, y que fue publicado en todos los medios de comunicación, hay un anexo de relación de proyectos legislativos, donde se establecen 28 proyectos legislativos que hemos pactado para esta legislatura, y que entre ellos está formular, elaborar una ley de actividades extractivas de Canarias.

Y con respecto al Plan territorial de ordenación, solo decir que es absolutamente necesario. Solo a través de ese plan se puede ordenar el aprovechamiento de los recursos extractivos, mineros, en la armonización con el entorno y el medio ambiente. Y se debe ser muy exigente, riguroso e inflexible en el control de los planes de labores y en los planes de restauración de los terrenos. Si no se vigila el seguimiento y el cumplimiento de dichos planes, se comente uno de los atentados más grandes que se pueden hacer a nuestro territorio.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Matos.

Bueno, terminado el debate y ya habiendo dado por supuesto la aceptación de la enmienda, voy a leer cómo quedaría, de lo que yo he deducido y de lo que me han pasado, la proposición no de ley en su totalidad.

Sería así el texto: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Estudie, en el plazo más breve posible de tiempo, la viabilidad jurídica de la promulgación de una norma jurídica de rango suficiente que solucione el problema planteado por la actual clasificación de la extracción de áridos en Canarias en la sección c), de la clasificación establecida en el artículo 3 de la *Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas*.

2) Que, en caso de demostrarse la inviabilidad jurídica dentro del marco competencial autonómico, se insta también al Gobierno a que:

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

2 a) Inste a su vez al Gobierno de la nación a que envíe a las Cortes Generales un proyecto de ley que apruebe una norma con el rango suficiente, con el fin de que

la extracción de áridos en Canarias se contemple dentro de la sección a), de la clasificación de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, definida por el artículo 3.3 de la *Ley 22, de 21 de julio, de Minas*”...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

No, es que es, “en el caso de que se mostrara inviable, que el Gobierno de Canarias solicite del Gobierno del Estado que promulgue una norma de rango suficiente”, porque es posible que no sea una ley sino un simple decreto.

El señor PRESIDENTE: “Que apruebe una norma con rango suficiente”...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Sí, pero no diga nada de ley, “una norma de rango suficiente” *(Rumores en la sala)*.

En el apartado 2, estamos hablando, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, en el apartado 2, he leído, “inste a su vez al Gobierno de la nación a que envíe a las Cortes un proyecto de ley”. ¿Ahí es lo que eliminaría? *(Asentimiento del señor diputado.)* Correcto. “A que apruebe la norma con rango suficiente, con el fin de que la extracción”...

Y el 2 b) sería, “realice las gestiones...”, exactamente en los mismos términos, solo que sustituyendo “aprobación” por “publicación”. ¿Correcto? *(Asentimiento.)*

(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.) ¿Perdón? Sí.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Es “que promueva una norma con rango suficiente”, no “que apruebe”, porque puede ser aprobarla si es un decreto y si no es un decreto y si fuera un proyecto de ley tendría que promoverlo.

El señor PRESIDENTE: “Promueva”, de acuerdo. “Que promueva”. Me habían pasado por escrito “apruebe”, o sea, “que promueva”.

Sometemos a votación, entonces, el texto en los términos planteados. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 51: votos a favor, 50; votos en contra, 1; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos.)

